ESTUDIO DEL SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE RÉGIMEN ESPECIAL - CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA FAMILIA – ESCUELA, EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR, FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA".

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

SANTIAGO DE CALI, FEBRERO DE 2026

Contenido

1. 22. 33. 53.1. 93.1.1. 93.1.2. 113.1.3. 123.1.4. 143.1.5.
153.2. 173.3. 183.3.1. 193.4. 213.5. 223.6. 223.7. 234. 244.1. 254.1.1.
264.2. 284.2.1. 294.3. 324.3.1. 334.3.2. 384.3.3. 415.
475.1. 495.2. 505.3. 515.4. 535.4.1. 555.4.2. 565.4.3. 586.
596.1. 636.1.1. 677. 688. 759. 75

1. Introducción

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En este orden de ideas, en el presente documento se presenta el estudio del sector para la contratación bajo la modalidad de Convenio de Asociación para la consolidación de la alianza familia – escuela, el mejoramiento de la gestión escolar, fortalecimiento de los proyectos pedagógicos productivos, emprendimiento y asociaciones de futuros agricultores y el fortalecimiento de la convivencia escolar y proyectos pedagógicos transversales en las instituciones educativas oficiales.

El alcance de este proyecto tiene como objetivo principal el fortalecimiento de la alianza familia - escuela, promoviendo una comunicación efectiva y una colaboración constante entre ambos entornos, desarrollar competencias parentales, promover la convivencia escolar y apoyar la formación en valores éticos, sociales y culturales que contribuyan al desarrollo integral de los estudiantes.

2. Definiciones

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA FAMILIA – ESCUELA, EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR, FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y; EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA"., lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan en el documento:

Término/ Sigla	Definición
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto Ley 4170 de 2011.
Entidades Compradoras	Son las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) que por disposición

	de la Ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
Riesgos	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.
Proveedor	Es quién ha sido seleccionado para cumplir con el objeto del presente documento y Proceso de Contratación
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU):	Es una clasificación de actividades económicas por procesos productivos que clasifica unidades estadísticas con base en su actividad económica principal. Su propósito es ofrecer un conjunto de categorías de actividades que se pueda utilizar para la reunión, análisis y presentación de estadísticas de acuerdo con esas actividades.
Códigos UNSPSC:	La nomenclatura (United Nations Standard Products and Services Code) o código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas en español, es un sistema de cifrado mediante el cual se clasifican productos y servicios para fines comerciales a escala mundial, incluyendo Colombia, basándose en estándares que facilitan el comercio entre empresas y gobierno.
SECOP	Es el medio de información oficial de toda contratación realizada con recursos públicos. El SECOP es el punto único de ingreso de información para las entidades que contratan con cargo a recursos públicos.
SECOP II	Es una plataforma transaccional con cuentas para las Entidades Estatales y los Proveedores. Cada cuenta tiene unos usuarios asociados a ella. Desde sus cuentas las Entidades Estatales crean, evalúan y adjudican Procesos de Contratación. Los Proveedores pueden hacer comentarios a los Documentos del Proceso, presentar ofertas y seguir el proceso de selección en línea.
ESAL (Entidad Sin Ánimo de Lucro)	Entidad privada personificada, cuyo objeto no consiste en el reparto de utilidades, sino en el desarrollo de actividades de interés público o social.
Reconocida Idoneidad	Cualidad de una ESAL de ser adecuada y apropiada para cumplir el objeto contractual, respaldada por una trayectoria y reconocimiento público manifiesto en el sector específico (en este caso, educación y desarrollo social).

Convenio de Asociación	Instrumento jurídico mediante el cual la Entidad Estatal y la ESAL se asocian para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones de la entidad pública, con aportes de ambas partes.
Proceso Competitivo (ESAL)	Procedimiento adelantado por la Entidad Estatal para seleccionar, entre varias ESAL que cumplen con los requisitos de idoneidad, a aquella que ofrece mejores condiciones de eficiencia, eficacia y economía para el cumplimiento del Plan de Desarrollo.
Contrato No Conmutativo	Aquel donde no existe una relación de equivalencia prestacional directa (compra-venta), sino una colaboración donde el Estado financia o apoya a la ESAL para que esta beneficie a la comunidad.
Aporte de la ESAL	Recursos (dinero o especie) que la entidad privada se compromete para la ejecución del proyecto. Según el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, si el aporte en dinero es mayor o igual a 30% en dinero , el proceso puede ser de contratación directa.
Alianza Familia-Escuela	Estrategia pedagógica y social que busca vincular a los padres y cuidadores en el proceso formativo de los estudiantes para mejorar la convivencia y el rendimiento escolar.
IEO (Instituciones Educativas Oficiales)	Centros educativos financiados y administrados por el Estado.
Municipios No Certificados	Aquellos municipios cuya gestión educativa depende directamente de la administración departamental (Gobernación del Valle del Cauca), al no contar con autonomía administrativa para el sector educación.
PPP (Proyectos Pedagógicos Productivos)	Estrategia educativa que integra la formación académica con la producción económica local, fomentando el emprendimiento y la vocación agrícola en los estudiantes.
SIPSA (Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario)	Herramienta del DANE que permite monitorear los precios de alimentos y productos, clave para la desagregación presupuestal de ítems de catering o canasta familiar.

3. Aspectos generales del mercado

La Secretaria de Educación del Valle del Cauca mediante el análisis del sector que está realizando, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno

y funcionamiento de las ESALES y el sector económico al que pertenecen, en este caso para llevar a cabo la ejecución de los proyectos de consolidación de la alianza familia – escuela, el mejoramiento de la gestión escolar, fortalecimiento de los proyectos pedagógicos productivos, emprendimiento y asociaciones de futuros agricultores y el fortalecimiento de la convivencia escolar y proyectos pedagógicos transversales en las instituciones educativas oficiales.

Para una economía es fundamental el reconocimiento de la estructura de sus actividades productivas puesto que es de esta forma que se determina cuál es su vocación económica, es decir, su especialización y aquello en que tiene más fortalezas.

Existen fundamentalmente tres sectores productivos, los cuales se subdividen en otras ramas de la producción; estos son:

a. Sector Primario: Abarca las actividades relacionadas con la explotación de los recursos naturales, tales como la agricultura, la caza, la pesca y la silvicultura. Las actividades de este sector generalmente no llevan procesos de transformación; es decir, los productos se venden tal como se extraen de la tierra. Sin embargo, existen casos de productos tales como el café o el arroz en los cuales para que el consumidor los adquiera si llevaron una transformación.

b. Sector Secundario: En este se incluyen las actividades en la cuales se transforman productos generalmente del sector primario o del mismo sector secundario, tales como la agroindustria, la producción de alimentos procesados, el plástico, los textiles, entre otros.

c. Sector Terciario: Se agrupan en este sector las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los dos sectores anteriores. Se encuentran el comercio, el transporte, la salud, la educación, el sector financiero, etc.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) pertenecen al sector terciario de la economía, ya que su actividad principal es la prestación de servicios (sociales, educativos, de salud, culturales, etc.). No obstante, en la terminología técnica y económica especializada, a las ESAL se les identifica formalmente como el "Tercer Sector".

El Concepto del "Tercer Sector"

Las ESAL forman parte del llamado Tercer Sector de la economía. Este sector se diferencia del Primer Sector (Estado) y del Segundo Sector (Mercado/Empresas privadas con fines de lucro) por su naturaleza asociativa y su objetivo de utilidad pública o interés general, reinvirtiendo cualquier excedente en su misión social en lugar de repartirlo entre socios.

Naturaleza de sus Actividades (Sector Terciario)

Independientemente de la ausencia de ánimo de lucro, la naturaleza de la actividad que realizan las ESAL las ubica predominantemente en el sector de los servicios:

- Actividades Meritorias: Se organizan para fines sociales, educativos, profesionales, religiosos, de salud o de caridad.

- Prestación de Servicios: Muchas ESAL se sostienen a través de la prestación de servicios (educación, alojamiento, talleres) por los cuales generan ingresos que se asemejan a la actividad empresarial, pero con un fin altruista.

- Empresas Asociativas (EASAL): Las cooperativas, calificadas como empresas asociativas sin ánimo de lucro, tienen por objeto producir o distribuir bienes o servicios para satisfacer necesidades de sus asociados y la comunidad.

Clasificación Internacional (ICNPO)

Según el Sistema de Cuentas Nacionales apoyado por la ONU, las ESAL se dividen en categorías que son esencialmente de servicios:

Grupo 1: Cultura y recreación.

Grupo 2: Educación e investigación.

Grupo 3: Salud.

Grupo 4: Servicios sociales.

En conclusión, El hecho de no tener ánimo de lucro no las excluye del sector terciario, pues la clasificación sectorial (primario, secundario, terciario) se basa en el tipo de producción o actividad (servicios) y no en el modelo de distribución de utilidades.

En este sentido se analizará el sector terciario que hace referencia a todo lo relacionado con la educación y sus métodos de aprendizaje.

La Alianza Familia – Escuela se define como una estrategia esencial para favorecer el desarrollo integral y el aprendizaje de las niñas, niños y adolescentes, al contribuir y acompañar sus trayectorias educativas, vinculando a los garantes de sus derechos desde la construcción de relaciones colaborativas y solidarias, basadas en el reconocimiento, el respeto y la confianza.[1]

El Ministerio de Educación busca potenciar y crear nuevos espacios de participación para las familias en los procesos educativos de sus hijos, tanto en establecimientos educativos oficiales como no oficiales. se impulsa el fortalecimiento del rol de la familia como sujeto de derechos, con el propósito de crear entornos seguros y protectores que promuevan el bienestar socioemocional, hábitos de vida saludables y el servicio educativo para beneficio

[1] FUENTE: https://escuelasecretarias.mineducacion.gov.co/alianza-familia-escuela

de niños, niñas y adolescentes. En este sentido se destaca la importancia de una alianza entre la familia, la escuela y la comunidad para fortalecer capacidades de protección, cuidado, participación e inclusión.

Se busca que en los colegios se implemente la Escuela para padres, madres y cuidadores como espacios de participación para acompañar y apoyar a las familias en su función de protectores de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como en el fortalecimiento de los lazos afectivos.

Es fundamental que estas acciones se adapten a las realidades y necesidades específicas de cada territorio, así como a las particularidades de su contexto, mediante el uso de estrategias flexibles y accesibles. Además, se propone la definición de compromisos que harán parte del manual de convivencia escolar de los establecimientos educativos. Para avanzar en el propósito de fortalecer la Alianza Familia-Escuela, los colegios pueden vincular a aliados y actores externos, tanto del sector público como del privado, así como con organizaciones de la sociedad civil.

Referente a los pueblos y comunidades étnicas, se debe garantizar su participación de acuerdo a sus procesos culturales, comunitarios y organizativos, para que diseñen y articulen las estrategias de la participación de las familias y su rol en la educación.

Se establece la responsabilidad de los distintos actores del sector nacional, departamental y local. Es así como el Ministerio de Educación Nacional brinda las orientaciones técnicas y administrativas para la creación y fortalecimiento de la Alianza Familia-Escuela. Para ello la entidad ofrecerá asistencia técnica a las entidades territoriales para fortalecer sus capacidades en la implementación de la Alianza. Igualmente, velará por su desarrollo a nivel nacional e identificará y difundirá experiencias significativas con el apoyo de las entidades territoriales.

Por su parte, las secretarías de educación certificadas deberán acompañar a los establecimientos educativos en la implementación de la Alianza y gestionarán acciones para contar con el apoyo de actores locales.

Los establecimientos educativos tienen la tarea de desarrollar acciones que vinculen a las familias y a la comunidad donde se generarán espacios de encuentro para intercambiar saberes y expectativas; así como construir, en conjunto con las familias, un plan anual para la implementación de la Alianza. También la realización de actividades para padres y madres de familia, además de documentar experiencias para enriquecer propuestas de trabajo conjunto.

Las familias tienen la responsabilidad de participar constantemente en la construcción y fortalecimiento de la Alianza Familia-Escuela, lo que implica firmar compromisos al inicio del año escolar y participar en actividades planificadas por el establecimiento educativo. También deben contribuir en la definición de compromisos de participación y aportar su

propio saber, prácticas y capacidades para el desarrollo y formación integral de los estudiantes.[2]

Cámara de Comercio de Bogotá. (2023). Manual básico sobre entidades sin ánimo de lucro (ESAL). Dirección de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. (2025). Guía para la Contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad (Versión 2).

3.1. Aspectos económicos

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

La Gobernación del Valle, mediante la Secretaria de Educación, presenta análisis del sector, donde se revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las Empresas y el sector económico al que pertenecen.

Se presentan los principales indicadores económicos que intervienen en la economía colombiana y por consiguiente el sector económico en el que se inscribe el proceso de contratación.

3.1.1. Contexto Económico:

El año 2026 comenzó con fuertes retos fiscales y con señales de alerta para la economía colombiana, que viene de vivir un 2025 de trámite, luego de que se esperara que comenzará una transición hacia la recuperación sostenida y al final solo se logró evitar que la crisis se agrave a un elevado costo fiscal.
Este conflicto ha generado una fuerte tensión geopolítica.

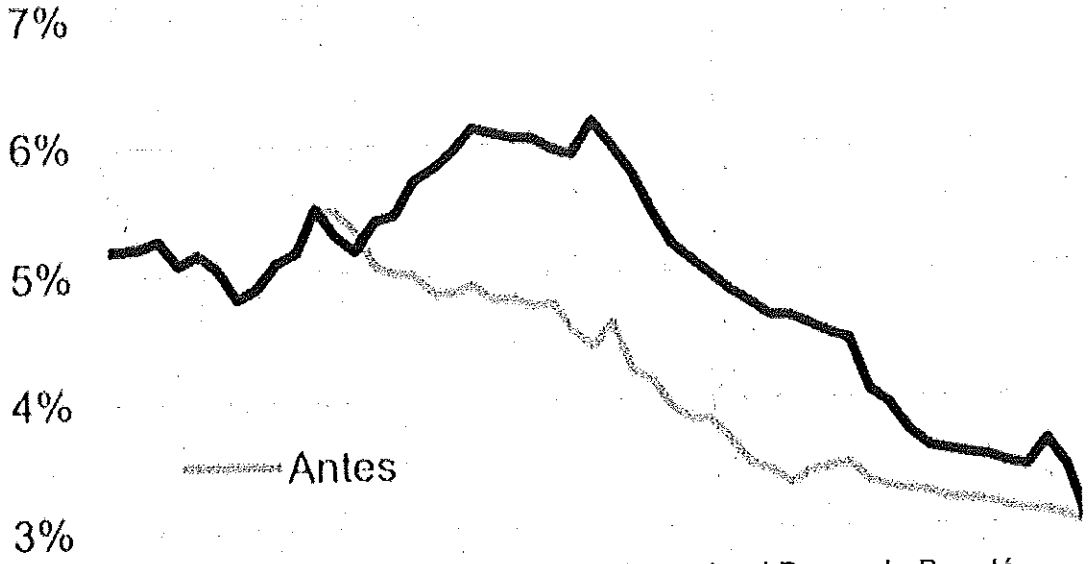
En todo esto, hay un indicador que promete desde ya seguir siendo protagonista, la inflación, cuyas primeras proyecciones del Banco de Bogotá advierten que volvería a repuntar durante 2026, rompiendo la tendencia de desaceleración que se había registrado en los trimestres anteriores. Según el equipo de Investigaciones

[2] FUENTE: https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Comunicados/420277:El-Ministerio-de-Educacion-fortalece-la-Alianza-Familia-Escuela-para-la-Formacion-Integral-de-ninas-ninos-y-adolescentes-en-Colombia#:~:text=La%20entidad%20emitió%20del%20Decreto,dentro%20de%20los%20establecimientos%20educativos.&text=Con%20la%20conformación%20de%20la,crecimiento%20académico%2C%20ciudadano%20y%20socioemocional.

Económicas, el incremento decretado del salario mínimo "llevaría a que la inflación rebote por encima del 6%".

En su escenario base, el banco prevé que la variación del IPC cerraría este año en "6,2%", aunque no descarta que el indicador pueda llegar incluso a "7%"; un rango que implica un desvío importante frente al criterio técnico de convergencia hacia la meta del Banco de la República y, sobre todo, representa un riesgo macroeconómico adicional en un contexto ya marcado por incertidumbre política, fiscal y climática.

Gráfico 3: Proyección de inflación antes y después de anuncio de Salario Mínimo (%)



La inflación ahora cerraría el 2026 sobre el 6%, según el Banco de Bogotá.

El informe recuerda que, desde septiembre, el equipo había advertido que la inflación en 2026 quedaría en manos de la definición del salario mínimo". En ese momento, sus estimaciones apuntaban a un aumento de 12,4%, cifra que ya se consideraba elevada frente al ajuste sugerido por inflación y productividad. Sin embargo, el decreto final del Gobierno llevó el incremento hasta 23,7%, configurando "el incremento más abultado en la historia".

Ese ajuste, explica el banco, se traduce en un choque de costos laborales que se transmitirá principalmente a los precios de los servicios; por lo que la inflación de servicios podría escalar hasta "11,1% en 2026".

Para ellos, el repunte ya habría comenzado desde la segunda mitad de 2025 y se

intensificaría este año; al tiempo que señalan que los arriendos y precios regulados enfrentarán presiones y aunque los cánones de arrendamiento solo pueden subir con la inflación del año anterior, la brecha entre una inflación esperada de 5,2% y un salario mínimo que subió 23,7% podría generar incentivos para ajustes mayores.

En su escenario central, la inflación de arriendos pasaría de "5,1% a 5,5% en 2026", aunque reconoce que el resultado podría ser superior y en el caso de los precios regulados, el impacto llegaría por tarifas de transporte, parqueaderos, cuotas de copropiedad y copagos de las EPS, todos altamente indexados al salario mínimo.

Aun así, habría factores que moderarían parcialmente este efecto, como la educación, cuyas tarifas siguen la inflación pasada, y los servicios públicos, que se verían favorecidos por una tasa de cambio estable. Bajo ese escenario, la inflación de regulados cerraría "en 5,4%".

Una de las anclas más relevantes para evitar un deterioro mayor sería el comportamiento del dólar; frente en el que el Banco de Bogotá plantea un escenario de tasa de cambio cercana a "$4.000 en promedio durante 2026", siempre y cuando el resultado electoral sea favorable para el mercado y las tasas de interés locales sigan siendo elevadas; dado que con un tipo de cambio bajo, la inflación de bienes cerraría "en 3,3%", mientras que alimentos lo harían en "4,3%".

Sin embargo, el documento enfatiza que "la incertidumbre es máxima" y deja claro que las proyecciones dependerán de factores como el resultado de las elecciones locales, la definición de reformas estructurales, la implementación de medidas derivadas de la emergencia económica, el riesgo de un fenómeno de El Niño en el segundo semestre y el entorno geopolítico. Si alguno de estos elementos se desajusta, el escenario de precios podría deteriorarse más rápido de lo previsto.
El costo de vida en Colombia sigue por encima de lo esperado.

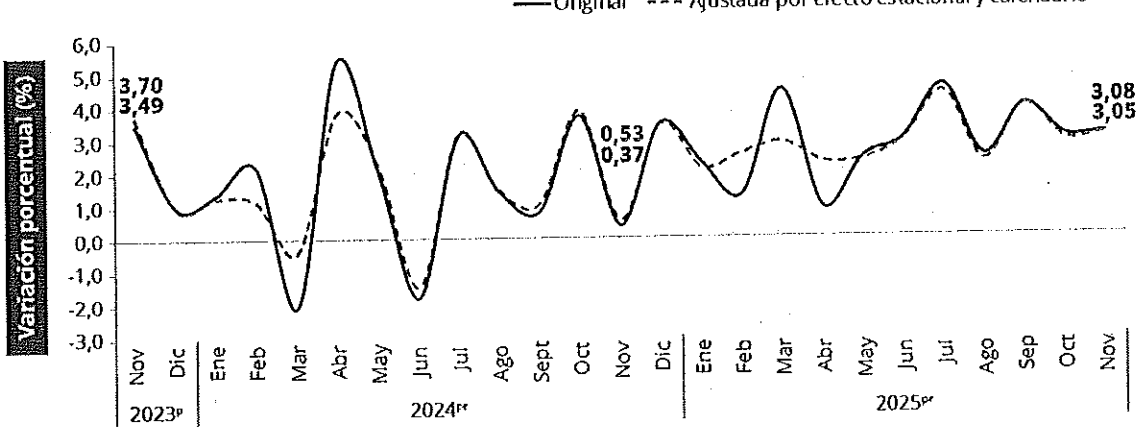
De momento, el banco advierte que el aumento del mínimo ha comenzado a trasladarse a expectativas y variables financieras. Las encuestas y los precios implícitos en TES y swaps muestran un ajuste al alza en las proyecciones de inflación; lo cual se traduce en que el mercado ya descuenta precios más altos por más tiempo, lo que a su vez condiciona la estrategia del Banco de la República en materia de tasas de interés.

https://www.portafolio.co/economia/crecimiento/primeras-proyecciones-para-la-inflacion-en-2026-no-dejan-buenas-noticias-para-el-mercado-local-485786

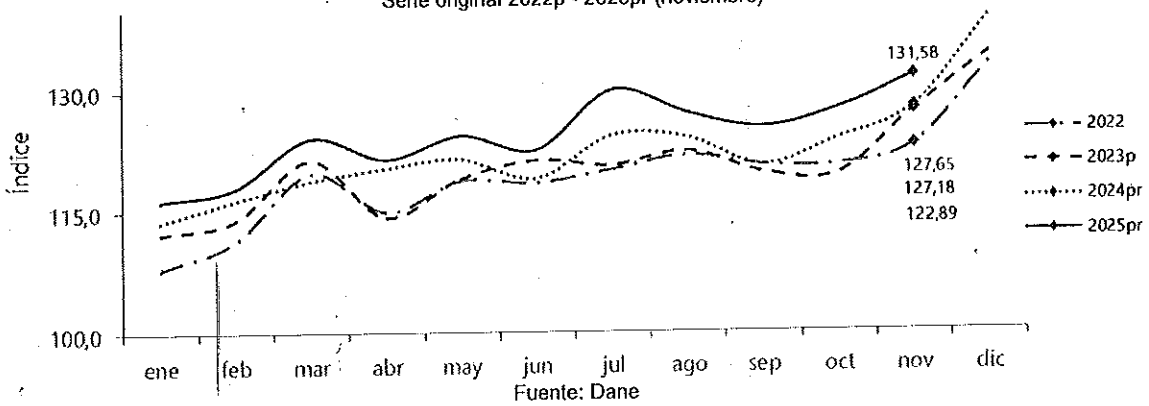
3.1.2. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Para el mes de noviembre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 131,58, lo que representó un crecimiento de 3,08% respecto al mes de noviembre de 2024pr (127,65).

DANE: (ISE) Indicador de Seguimiento a la Economía.
Tasa de crecimiento anual – Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023p – 2025pr (noviembre)



DANE: Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original 2022p - 2025pr (noviembre)



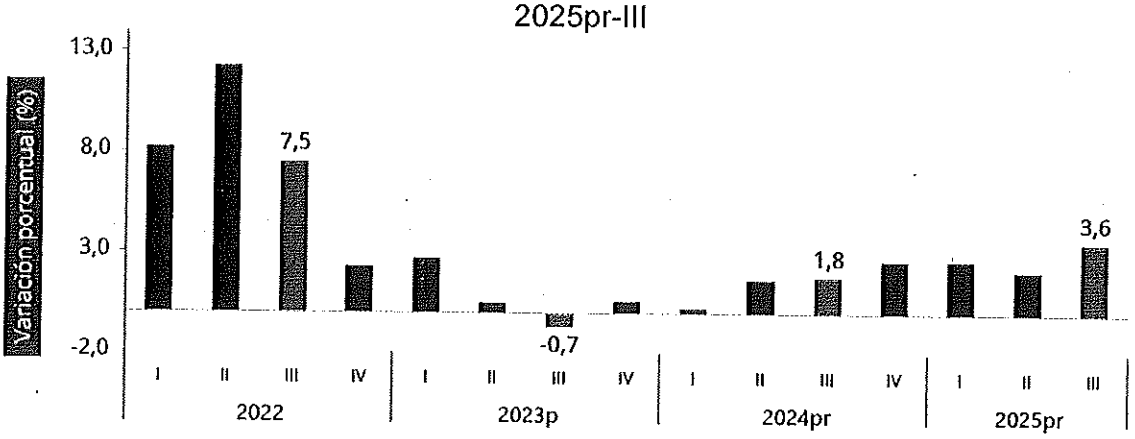
Fuente: Dane

Para el mes de noviembre de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 126,07, lo que representó un crecimiento de 3,05% respecto al mes de noviembre de 2024.

3.1.3. Producto Interno Bruto (PIB)

Este indicador permite medir el valor de la actividad económica de un país. Básicamente calcula cuál fue la producción en bienes y servicios que se hizo en un periodo de tiempo específico, generalmente en un trimestre o en un año.

Producto Interno Bruto (PIB) Tasa de crecimiento anual en volumen1 2022-I / 2025pr-III



Fuente: DANE, PIB_T.

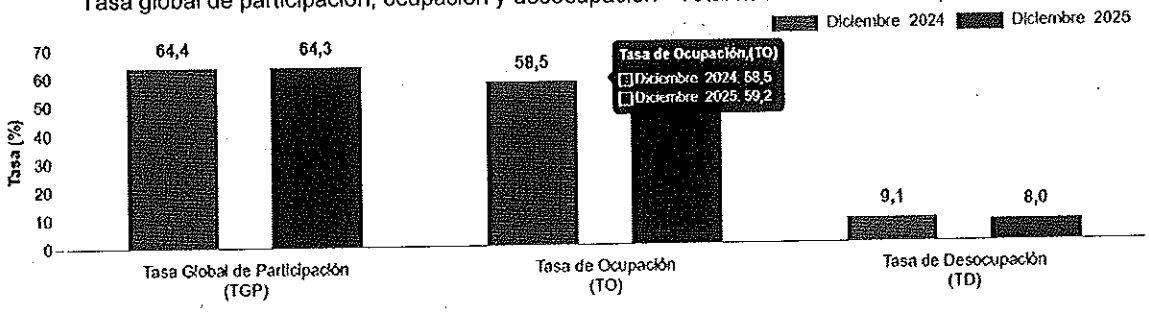
- En el tercer trimestre de 2025pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 1,2% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.
- En lo corrido del año 2025pr, el PIB presenta un crecimiento de 2,8%, respecto al mismo periodo del año anterior.
- En el tercer trimestre de 2025pr, el PIB en su serie original crece 3,6% respecto al mismo periodo del año anterior.
- La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del tercer trimestre de 2025pr es Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;

El crecimiento del **Producto Interno Bruto (PIB)** del **3,6%** en el tercer trimestre de 2025, sumado a un avance acumulado anual del **2,8%**, consolida un panorama de estabilidad financiera fundamental para el sector de servicios educativos en el Valle del Cauca. Resulta determinante que la **Administración Pública** sea la actividad con mayor contribución al crecimiento económico en este periodo, lo que incide directamente en el proceso de contratación al asegurar que el Estado cuenta con el dinamismo y la capacidad institucional necesarios para financiar programas de inversión social de largo aliento. Este contexto económico favorable garantiza la sostenibilidad del proyecto de **Educación Flexible para jóvenes y adultos**, reduciendo la incertidumbre presupuestal y reafirmando que el fortalecimiento de los ciclos lectivos especiales (CLEI) es una prioridad estratégica dentro de una economía impulsada por la gestión pública y el gasto gubernamental eficiente.

3.1.4. Mercado laboral

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

Tasa global de participación, ocupación y desocupación - Total nacional diciembre (2024-2025)



Fuente: DANE

En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).

Salario Mínimo

El salario mínimo legal mensual (SMMLV) para 2026 se fijó en $1.750.905 y el auxilio de transporte 2026 en $249.095, para un total mensual de $2.000.000.

Ambas medidas rigen a partir del 1° de enero de 2026 y quedaron oficializadas mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025.

Año	Salario mensual ($)	Auxilio de transporte ($)	Salario + auxilio en COP
2020	$ 877,803.00	$102,854.00	$980,657.00
2021	$ 908,526.00	$106,454.00	$1,014,980.00
2022	$ 1,000,000.00	$117,172.00	$1,117,172.00
2023	$ 1,160,000.00	$140,606.00	$1,300,606.00

Año	Salario mensual ($)	Auxilio de transporte ($)	Salario + auxilio en COP
2024	$ 1,300,000.00	$162,000.00	$1,462,000.00
2025	$ 1,423,500.00	$200,000.00	$1,623,500.00
2026	$ 1,750,905.00	$249,095.00	$2,000,000.00

Fuente: Ministerio del Trabajo.

La oficialización del salario mínimo para 2026 en $2.000.000 (incluyendo el auxilio de transporte), bajo los Decretos 1469 y 1470, representa el desafío operativo más crítico para el sector de aseo integral en la última década. El incremento del 23% en el SMMLV contrasta drásticamente con una inflación de cierre de 2025 del 5,10%, lo que implica un choque de costos por el lado de la oferta que no puede ser absorbido únicamente por la eficiencia operativa, dado que la mano de obra constituye el principal componente de la estructura de costos del sector. En un contexto de pleno empleo técnico (7,0% de desocupación) y un PIB en expansión (3,6%), el sector se enfrenta a una paradoja: mientras la bonanza económica y el auge del comercio minorista (+10% en ventas) disparan la demanda de servicios, el encarecimiento de la nómina obliga a una renegociación inmediata de los contratos de prestación de servicios.

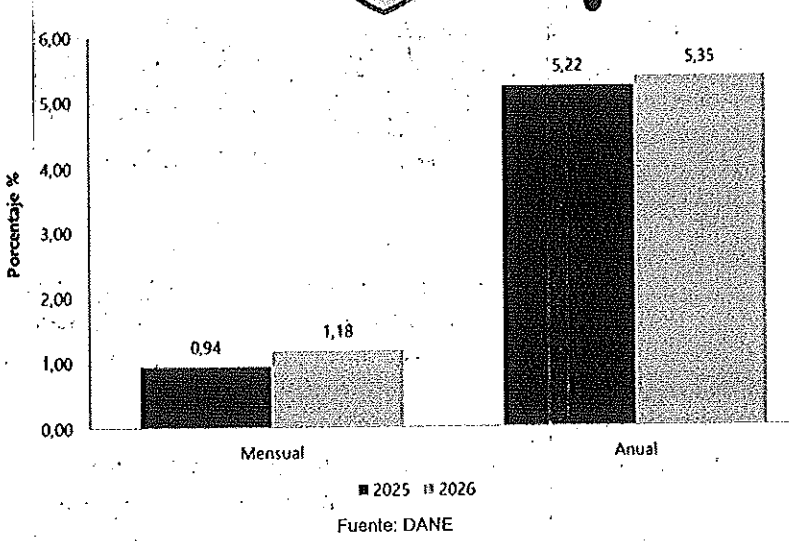
3.1.5. Índice de Precios del Consumidor – IPC

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

Variación mensual, año corrido y anual – total nacional – 2025 – 2026 (enero).

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.



Fuente: DANE

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

IPC Variación y contribución anual según divisiones de gasto. Enero 2025-2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,84	0,84	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,64	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,59	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,09	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto. Total IPC. Enero 2025 – 2026

	Variación (%)			
	Mensual		Anual	
	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,99	1,15	5,19	5,13
Vulnerables	1,05	1,26	5,09	5,18
Clase media	0,98	1,22	5,20	5,37
Ingresos altos	0,76	1,03	5,37	5,45
Total nivel de ingresos	0,94	1,18	5,22	5,35

Fuente: DANE, IPC

En enero de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (1,15%), Vulnerables (1,26%), Clase media (1,22%), Ingresos altos (1,03%) y por último, Total nivel de ingresos (1,18%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,13%), Vulnerables (5,18%), Clase media (5,37%), Ingresos altos (5,45%) y por último, Total nivel de ingresos (5,35%).

3.2.3.2 Otros aspectos del mercado

En línea con las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", se impulsa el fortalecimiento del rol de la familia como sujeto de derechos, con el propósito de crear entornos seguros y protectores que promuevan el bienestar socioemocional, hábitos de vida saludables y el servicio educativo para beneficio de niños, niñas y adolescentes. En este sentido se destaca la importancia de una alianza entre la familia, la escuela y la comunidad para fortalecer capacidades de protección, cuidado, participación e inclusión.

La Alianza Familia-Escuela busca fortalecer el desarrollo y la formación integral y el aprendizaje de los estudiantes desde la educación inicial hasta la media. Es así que el decreto propone implementar diversos momentos durante el año escolar para caracterizar a las familias, priorizar necesidades, acordar planes de acción y evaluar resultados.
La Alianza Familia-Escuela es una estrategia del Ministerio de Educación de Colombia que busca fortalecer la colaboración entre las familias y las instituciones educativas. El objetivo es promover el desarrollo integral de los estudiantes.

Proyectos de la Alianza Familia-Escuela

- Crear espacios de participación de las familias en las instituciones educativas
- Desarrollar escuelas para padres, madres y cuidadores
- Fortalecer la relación con los niños, niñas y adolescentes

- Reconocer las capacidades de los niños, niñas y adolescentes
- Encontrar caminos para conocer mejor a los niños, niñas y adolescentes

Estrategias para fortalecer la alianza

- Enseñar a los padres cómo aprenden sus hijos
- Hacer que los padres se sientan escuchados
- Mantener una comunicación fluida y abierta con los padres
- Incluir a los padres en la toma de decisiones
- Asistir a actividades en la escuela
- Visitar la sala de clases de los niños
- Compartir experiencia o expertise con la clase a través de charlas

Valores de la alianza

- Confianza mutua
- Respeto
- Responsabilidad compartida
- Bienestar de los niños, niñas, adolescentes, y jóvenes

3.3. Aspectos técnicos

El desarrollo de la estrategia se fundamenta principalmente en el talento humano de docentes orientadores de algunas instituciones educativas y de funcionarios tanto de las instituciones aliadas.

Se realiza en cuatro fases:

- Fase de preparación: Se conforma el equipo técnico de las secretarías de educación de los municipios, el líder de la estrategia, y se consolida la alianza con el Programa. Además, se diseña la estrategia fundamentada en una lectura de contexto que permite identificar las necesidades más relevantes a nivel psicosocial y seleccionar los temas a abordar.

- Fase de implementación. Se desarrollan nueve programas radiales como parte de la primera temporada, y las páginas web de las instituciones comprometidas con la estrategia. Cada programa es liderado por dos profesionales expertos en la temática, e incluye la preparación de un guion temático con preguntas orientadoras y actividades para promover la participación de la audiencia. La publicidad y difusión de los programas se hace a través de las redes sociales y grupos de WhatsApp. Al cierre de la primera temporada, se entregan obsequios a las familias que participaron con los videos más originales, esto con el apoyo de las cajas de compensación.

- Fase de evaluación. El equipo técnico interinstitucional evalúa el impacto de la estrategia, la acogida que tiene la transmisión de los programas y el seguimiento que las familias hacen a los mismos; de igual forma, se identifican aprendizajes y retos que permiten fortalecer la segunda temporada de "Escuela de familia en casa" con nuevas temáticas a tratar y con la implementación de guías pedagógicas para el seguimiento.

- Fase de reestructuración. Se rediseña la segunda temporada del programa con 15 capítulos: 1 de presentación; 3 de implementación de guías; 10 con temáticas alusivas a la promoción de la convivencia familiar y prevención de situaciones de riesgo y 1 de cierre de la temporada. El diseño de las guías pedagógicas incluye un objetivo de aprendizaje y actividades según la temática abordada en cada programa, que facilitaran la participación de la familia.

Se evalúa de la siguiente manera:

La estrategia propone metas para hacer seguimiento al proceso de creación y consolidación de la alianza interinstitucional; a la participación de instituciones educativas y de familias, así como al logro de aprendizajes por parte de las familias.

- El impacto del programa se evalúa a través de las "Guías de trabajo para las familias", en las cuales se establece una actividad lúdica y pedagógica que se desarrollan a partir de los contenidos abordados en los programas previos. Estas guías se envían y reciben a través de los directores de curso de las instituciones educativas y sirven de insumo para valorar aprendizajes y desafíos tanto a nivel del aula, como del equipo técnico del programa.
- En la segunda temporada se incorpora un formulario en Google forms que permite registrar las percepciones de las familias al desarrollar las guías de trabajo; de esta forma, el equipo de "Escuela de familia en casa" busca una retroalimentación del proceso para su mejora.[3]

3.3.1. Innovaciones del mercado

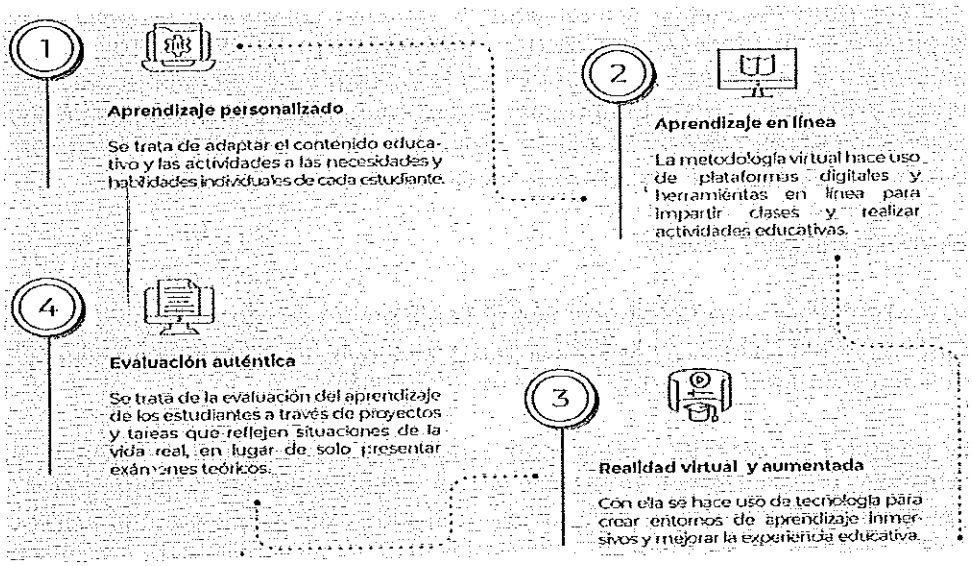
La innovación en la educación es un tema cada vez más importante en la sociedad actual. Con la constante evolución tecnológica y el cambio en las demandas laborales, es necesario que la educación se adapte y evolucione para satisfacer las necesidades de los estudiantes y prepararlos para el futuro. En este artículo, te explicaremos qué es la innovación educativa y cómo implementar adecuadamente innovaciones educativas.

La innovación educativa se trata del proceso de incorporar nuevas ideas y métodos a la educación para así poder mejorar la experiencia de aprendizaje y enseñanza. Estas innovaciones pueden incluir cambios en la forma en que se imparten las clases, la

[3] FUENTE: https://contactomaestro.colombiaaprende.edu.co/experiencias-significativas/buena-practica-escuela-de-familia-en-casa-una-estrategia-de-moviliza

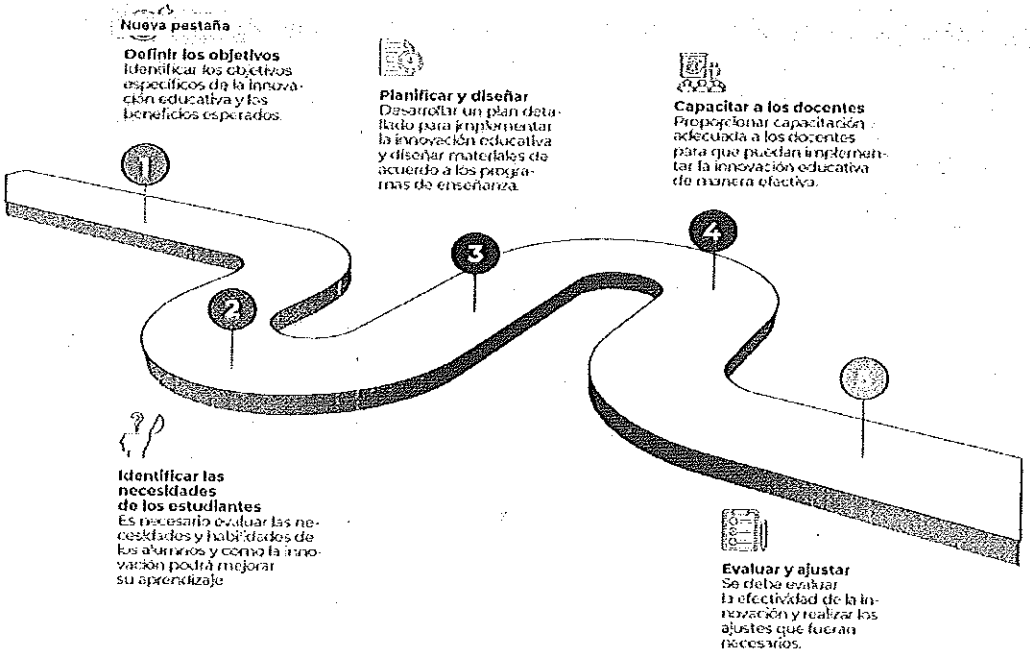
tecnología o herramientas empleadas en la metodología, los materiales de enseñanza y el diseño de los programas educativos en general.

El objetivo de la innovación educativa es mejorar la eficacia de la misma y ayudar a los estudiantes a desarrollar habilidades y conocimientos que les permitan tener éxito en el futuro.



La implementación de innovaciones educativas requiere un enfoque cuidadoso y planificación adecuada, no porque algo sea novedoso quiere decir que funcionará, por eso es necesario seguir un proceso:[4]

[4] FUENTE: https://scalalearning.com/innovacion-educativa/



3.4. Aspectos regulatorios

El análisis de los aspectos regulatorios de un bien, obra o servicio es esencial para comprender y cumplir con las regulaciones y las normativas legales que afectan el presente proceso de contratación. En este punto se identifican si existe una regulación aplicable al sector del objeto de la presente contratación estatal tales como normas técnicas, normas internacionales, permisos ambientales, regulaciones tributarias, permisos especiales, entre otros.

- **Decreto 459 de 2024**: busca potenciar y crear nuevos espacios de participación para las familias en los procesos educativos de sus hijos, tanto en establecimientos educativos oficiales como no oficiales.

- **Constitución Política de Colombia de 1991:**
"Artículo 67: Establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público con una función social, y que la familia es responsable de la educación de sus hijos". Artículo 68: Reconoce el derecho de los padres a escoger el tip de educación para sus hijos y la obligación del Estado de garantizar la participación de la comunidad educativa en la dirección de las instituciones educativas.

- **Ley General de Educación (Ley 115 de 1994):**

"Artículo 7: Destaca la importancia de la participación de la comunidad educativa, incluyendo a los padres de familia, en el proceso educativo".
"Artículo 94: Establece que las instituciones educativas deben promover la creación de asociaciones de padres de familia para apoyar la labor educativa y fortalecer la relación entre la familia y la escuela".

- **Ley 1620 de 2013 (Sistema Nacional de Convivencia Escolar):**
 "Artículo 15: Subraya la importancia de la participación de los padres de familia en la promoción de la convivencia escolar y la formación ciudadana".

- **Ley 2025 de 2020:**
 "Artículo 1: Establece lineamientos para la implementación de las Escuelas para Padres, Madres y Cuidadores en las instituciones de educación preescolar, básica y media, con el objetivo de fortalecer sus capacidades como responsables de derechos y apoyar la formación integral de los educandos".

3.5. Acuerdos comerciales

Teniendo en cuenta lo señalado en el capítulo VII de la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, "los Acuerdos Comerciales no son aplicables a los convenios de asociación, pues estos sólo resultan aplicables a los Procesos de Contratación en virtud de los cuales una Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, obra o servicio a través de un contrato conmutativo.

3.6. Criterios de inclusión social

Adelantar procesos de contratación que incluyan criterios de inclusión social para beneficiar a grupos vulnerables es fundamental, dado que incentiva que las oportunidades económicas sean accesibles, ayuda a reducir las desigualdades y promueve la equidad en la sociedad. Además, al dar preferencia a proveedores y contratistas que contraten o brinden oportunidades a grupos vulnerables, permite mejorar sus condiciones económicas y sociales y se contribuye a aumentar los niveles de inclusión social.

Durante la planeación del contrato, el equipo estructurador, al momento de elaborar el requerimiento para la adquisición de bienes, obras o servicios, podrá incluir la posibilidad de incorporar dichos requisitos para que sean validados al momento de elaborar el análisis del sector. En el documento de estudio del sector, debe incluirse el análisis de pertinencia y viabilidad para la inclusión de los criterios de inclusión social.

Para determinar si el proceso es susceptible de vincular personal en condiciones de vulnerabilidad, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Nota: Se debe analizar si el contrato: a) Tiene por objeto el suministro de bienes, obras o servicios en forma repetida y sucesiva; b) Requiere para su ejecución el suministro o servicio de manera continua durante el plazo contractual establecida; c) El pago por la prestación o suministro se realiza de manera sucesiva en la medida que se van recibiendo los bienes y servicios.

- El plazo del contrato es superior a un (1) mes de ejecución.
- El objeto contractual implica la prestación de un servicio o la realización de una obra.
- Para la ejecución del contrato se requiere vincular personal

Teniendo en cuenta lo anterior, La Secretaría de Educación, sugiere establecer los siguientes enfoques diferenciales:

En cumplimiento del Decreto 392 de 2018, se otorgará minino el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de la ESAL o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará el siguiente puntaje a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal dla ESAL	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido	Puntaje posible
Entre 1 y 30	1	1
Entre 31 y 100	2	1
Entre 101 y 150	3	1
Entre 151 y 200	4	1
Más de 200	5	1

Para efectos de lo señalado en el presente artículo. si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante de la ESAL plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

3.7. Otros aspectos del mercado

Las secretarías de educación certificadas deberán acompañar a los establecimientos educativos en la implementación de la Alianza y gestionarán acciones para contar con el apoyo de actores locales.

Los establecimientos educativos tienen la tarea de desarrollar acciones que vinculen a las familias y a la comunidad donde se generarán espacios de encuentro para intercambiar saberes y expectativas; así como construir, en conjunto con las familias, un plan anual para la implementación de la Alianza. También la realización de actividades para padres y madres de familia, además de documentar experiencias para enriquecer propuestas de trabajo conjunto.

Por último, las familias tienen la responsabilidad de participar constantemente en la construcción y fortalecimiento de la Alianza Familia-Escuela, lo que implica firmar compromisos al inicio del año escolar y participar en actividades planificadas por el establecimiento educativo. También deben contribuir en la definición de compromisos de participación y aportar su propio saber, prácticas y capacidades para el desarrollo y formación integral de los estudiantes.

El Ministerio, mediante el Portal Colombia Aprende y la plataforma de Escuela de Secretarías, ofrecerá recursos y materiales de apoyo vinculados a la Alianza Esto permitirá que los establecimientos educativos accedan a insumos necesarios para abordar las temáticas establecidas en las escuelas para padres, madres y cuidadores.[5]

4. Gasto histórico

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaría de Educación recopilar la información histórica sobre cómo se ha contratado "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE

[5] FUENTE: https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Comunicados/420277:El-Ministerio-de-Educacion-fortalece-la-Alianza-Familia-Escuela-para-la-Formacion-Integral-de-ninas-ninos-y-adolescentes-en-Colombia#:~:text=La%20entidad%20emitió%20del%20Decreto,dentro%20de%20los%20establecimientos%20educativos.&text=Con%20la%20conformación%20de%20la,crecimiento%20académico%2C%20ciudadano%20y%20socioemocional.

CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA FAMILIA – ESCUELA, EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR, FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementan tanto la Gobernación del Valle del Cauca, como otras Entidades Estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

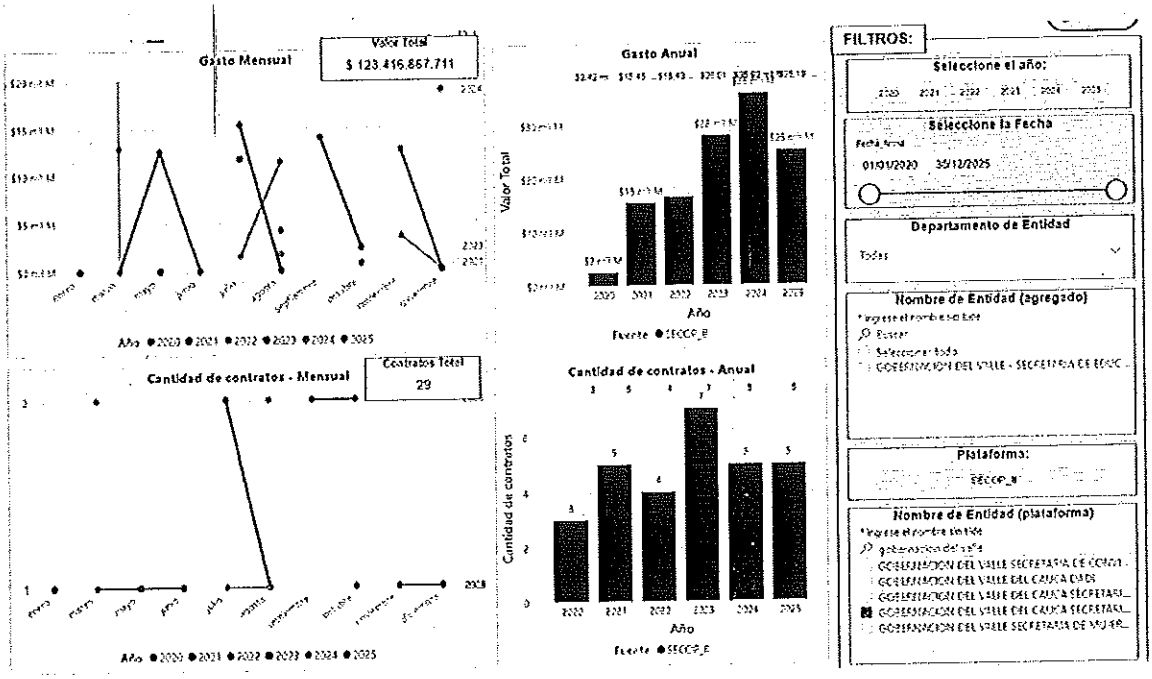
La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

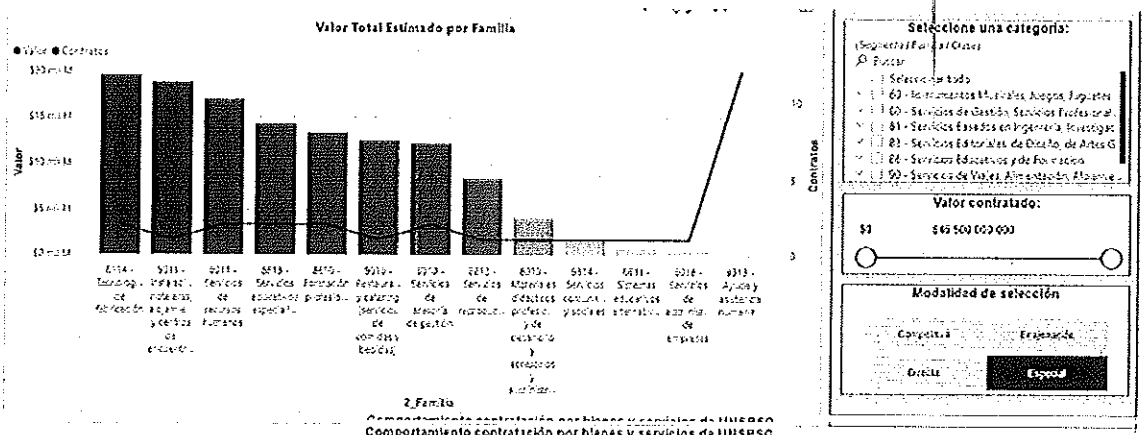
4.1. Procesos de contratación adelantados por la secretaria de educación de la gobernación del valle del cauca.

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Fecha de Firma	Valor del Convenio	URLProceso
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION	1.210.18-03-6186	Aunar esfuerzos técnicos; administrativos y financieros para la ejecución de los proyectos de consolidación de la alianza familia - escuela; el mejoramiento de la gestión escolar; fortalecimiento de los proyectos pedagógicos productivos; emprendimiento y asociaciones de futuros agricultores y; el fo	Contratación régimen especial (con ofertas)	05/20/2025	$ 12,545,793,062.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8069517&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION	1.210.18-02-13822	Aunar esfuerzos técnicos; financieros y logísticos para la ejecución c'el proyecto Fortalecimiento de la convivencia escolar; proyectos pedagógicos trasversales y el desarrollo integral y armónico de niños; niñas y adolescentes en las instituciones educativas oficiales; de los municipios no certific	Contratación régimen especial (con ofertas)	12/26/2024	$ 18,810,000,000.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7218024&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION	1.210.18-4278	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN Y DE APOYO LOGÍSTICO PARA FOMENTO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA	Contratación régimen especial (con ofertas)	03/22/2024	$ 12,881,101,001.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5780372&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

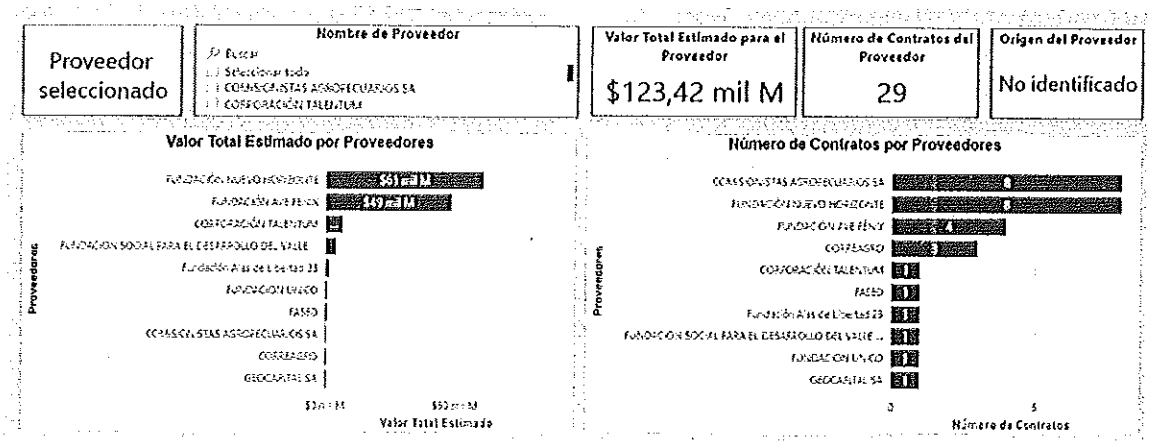
4.1.1. La entidad modelo de abastecimiento estratégico

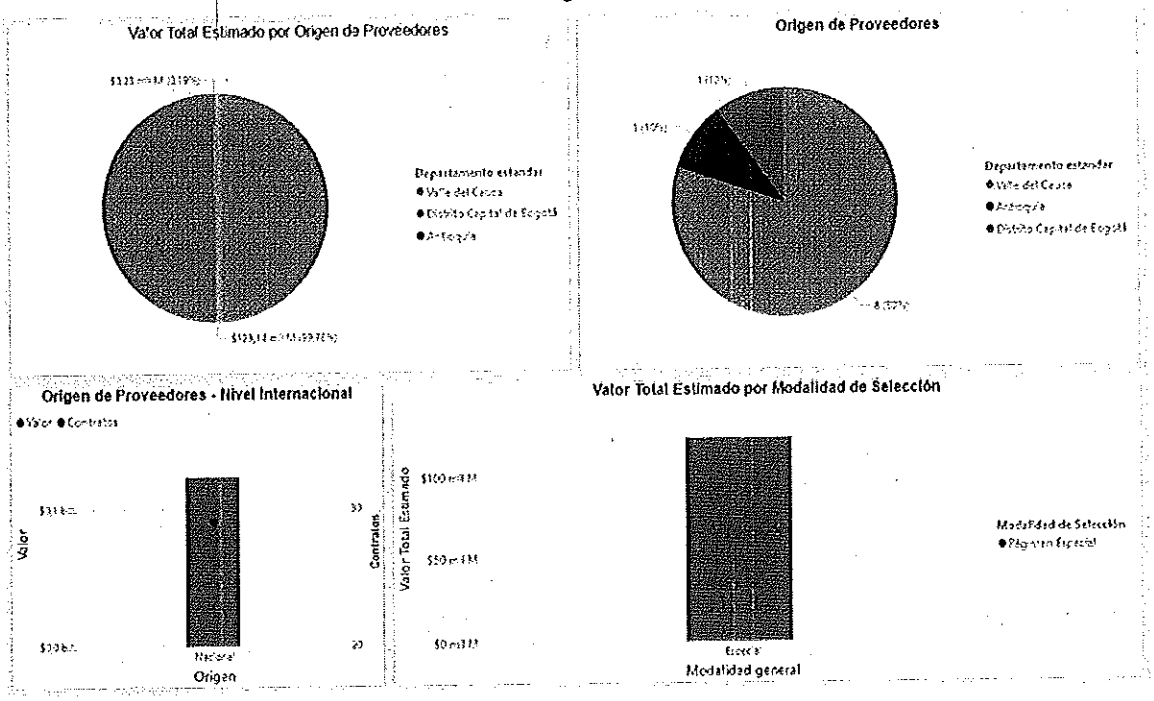




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Mes	2023			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
8114 - Tecnologías de fabricación	01	10,44%				2	$19.554.101.601	15,84%	
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	00	15,24%				1	$18.810.000.000	15,24%	
8011 - Servicios de recursos humanos						2	$16.937.837.249	13,72%	
8613 - Servicios educativos especializados			1	$12.563.171.429	10,18%	2	$14.273.427.342	11,57%	
8610 - Formación profesional						2	$13.341.766.100	10,81%	
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)			1	$12.545.793.062	10,17%	1	$12.545.793.062	10,17%	
8010 - Servicios de asesoría de gestión						2	$12.172.500.000	9,86%	
8212 - Servicios de reproducción						1	$8.408.399.583	6,81%	
6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	69	3,37%				1	$4.160.000.000	3,37%	
9314 - Servicios comunitarios y sociales						1	$1.501.073.876	1,22%	
8611 - Sistemas educativos alternativos						1	$696.512.000	0,56%	
8016 - Servicios de administración de empresas						1	$682.400.000	0,55%	
...									
Total	47	29,16%	5	$25.185.411.205	20,41%	29	$123.416.867.711	100,00%	





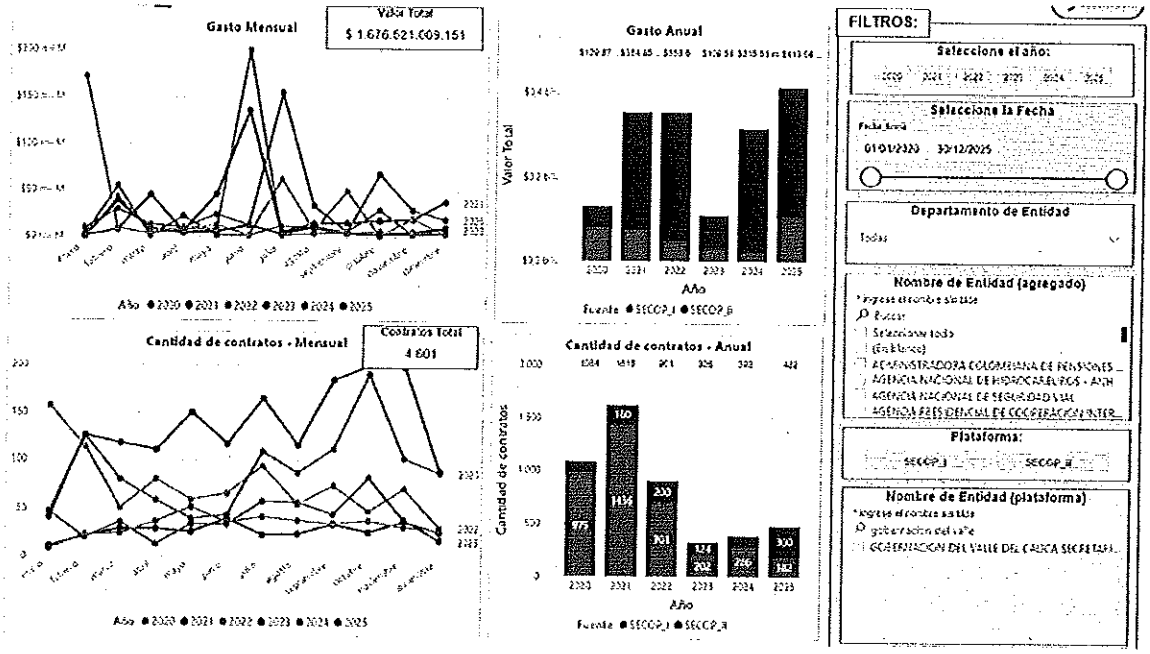
4.2. Procesos de contratación adelantados por otras entidades.

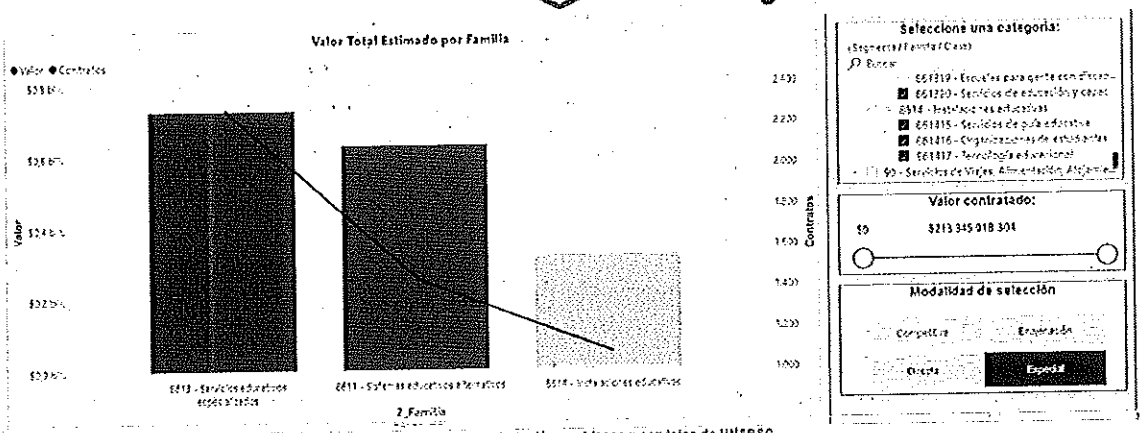
Nombre Entidad	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Fecha de Firma	Valor del Convenio	URL del proceso
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	AUNAR ESFUERZOS ACADÉMICOS; TÉCNICOS; OPERATIVOS; ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES DIGITALES EN ESTUDIANTES Y DOCENTES COMO ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	Contratación régimen especial (con ofertas)	12/23/2025	$3,145,789,218.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9301170&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA ESTUDIANTES DE GRADO ONCE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES (IED) DE SANTA MARTA MAGDALENA.	Contratación régimen especial (con ofertas)	06/25/2024	$4,313,924,886.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6289111&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

MUNICIPIO DE RIONEGRO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA OPORTUNA Y ADECUADA OPERACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.	Contratación régimen especial (con ofertas)	03/12/2019	$8,154,642,661	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.748630&IsFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

4.2.1. Modelo de Abastecimiento Otras Entidades

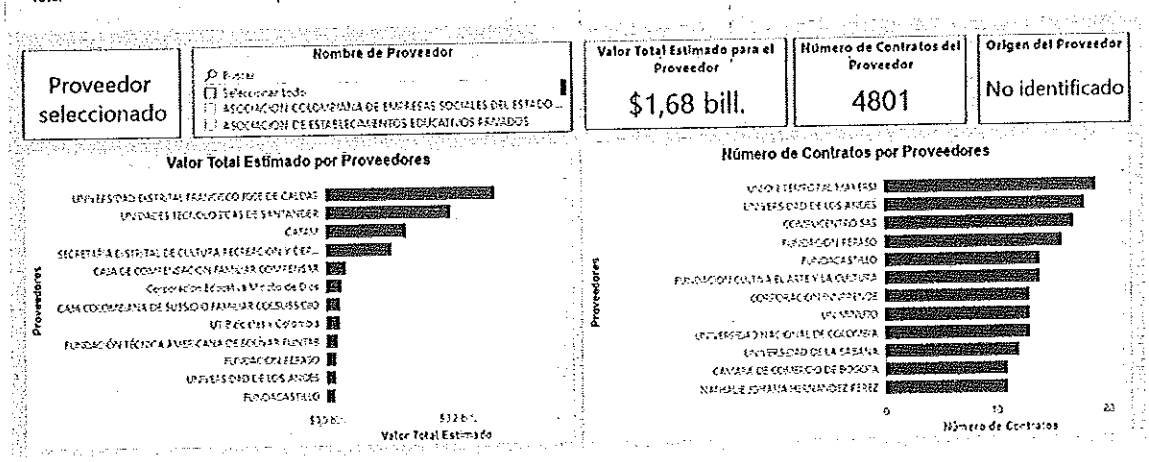
Los códigos determinados en el modelo de abastecimiento estratégico fueron los siguientes : 86141500 – 86141700 – 86111600-861320 . Modalidad de Contratación Régimen Especial.

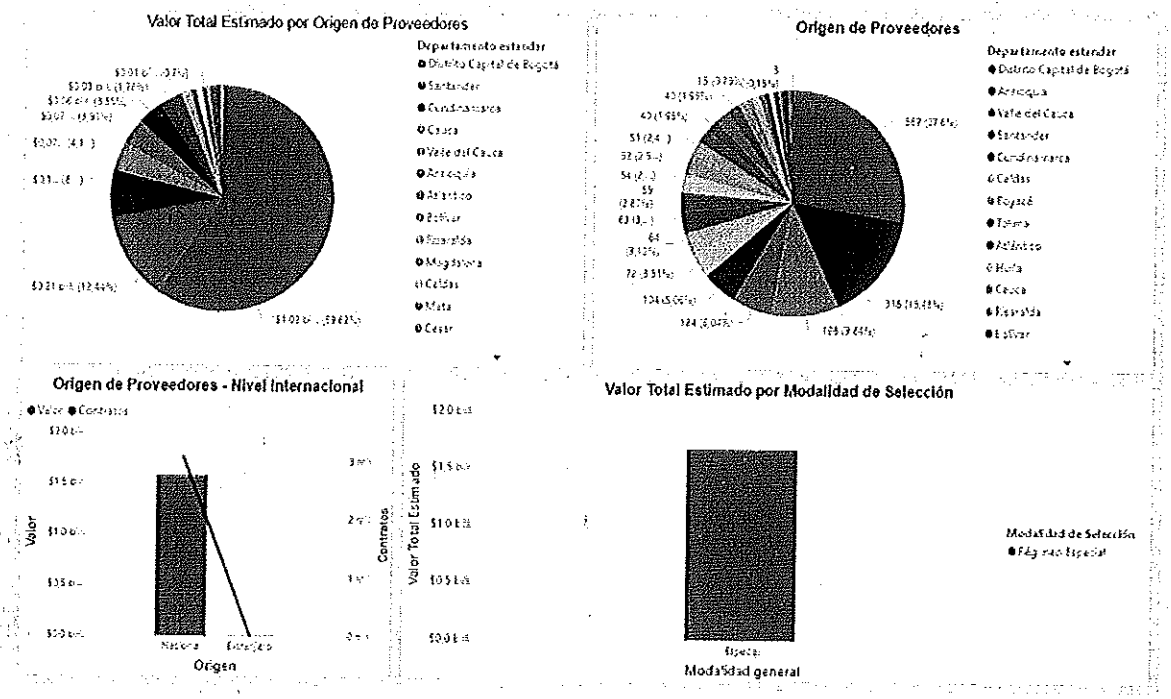




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024			2025			Total		
Clasificación de Bienes y Servicios Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
8613 - Servicios educativos especializados	2,93%	198	$35 659 505 614	2,13%	166	$55 193 787 375	3,85%	2276	$727 784 930 433	43,41%	
8611 - Sistemas educativos alternativos	0,68%	135	$238 760 438 879	14,24%	180	$255 903 613 491	15,26%	1441	$529 872 637 809	37,57%	
8614 - Instalaciones educativas	2,72%	59	$41 190 133 756	2,45%	136	$92 052 729 433	5,49%	1084	$318 853 440 903	19,02%	
Total	6,53%	392	$315 610 075 249	18,83%	482	$413 077 130 302	24,64%	4801	$1 676 523 009 151	100,00%	





Se analizó la información publicada en el SECOP a partir de la vigencia 2020 a 2024 para conocer la forma en que las Entidades Estatales contratan la ejecución de los proyectos de consolidación de la alianza familia – escuela, el mejoramiento de la gestión escolar y demás programas relacionados, teniendo en cuenta el valor de la presente contratación.

Para seleccionar la muestra del SECOP, la Entidad realizó un filtro de 5 contratos suscritos por las Entidades Estatales a nivel Nacional, que mencionan en su objeto la consolidación de programas educativos.

En los procesos consultados, la modalidad de Contratación es a través de Contratación Directa, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Contratación de Régimen Especial. El plazo de ejecución del contrato en la mayoría de los casos es de 5 a 7 meses.

Las garantías exigidas son las siguientes:

- Seriedad de la oferta
- Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.
- Estabilidad y calidad del bien o servicio.
- Responsabilidad Civil extracontractual.

Como experiencia habilitante, usualmente se exige la certificación de contratos cuyos objetos deben ser coherentes con las actividades de aquellos aspectos relacionados con el objeto contractual del proceso.

Los factores de ponderación en la mayoría se establecen el criterio económico, técnico, apoyo a la industria Nacional y apoyo a la población vulnerable.

4.3. Análisis de muestra tomada

4.3.1. Requisitos Habilitantes

De forma resumida, se presentan los requisitos habilitantes identificados en los procesos de la muestra.

Proceso	Requisitos Jurídicos, Objeto y Reputación	Experiencia Exigida	Capacidad Financiera (IFH)	Capacidad Organizacional y Eficiencia	Personal Mínimo Requerido
1.210.18-03-6186	Capacidad Jurídica y Correspondencia de Objeto.	Vasta experiencia proporcional a costos y complejidad.	Liquidez >1.65; Endeudamiento <59%; Cobertura Int. >6.62.	Cupo de Crédito: 20% del presupuesto.	Director, Coor. Pedagógico, Coor. Operativo (Esp/Maestría).
1.210.18-02-13822	Capacidad Jurídica y Técnica.	Mínimo 6 contratos. Uno ≥30% y Sumatoria ≥100% del aporte.	Liquidez >2.5; Endeudamiento <50%; Cobertura Int. >10.	ALERTA: ROE >13% y ROA >12% (No aplica a ESAL). Cupo Crédito 30%.	Director, Coor. Psicoemocional, Coor. Admin, Apoyo Pedagógico.
1.210.18-4278	Enfoque en protección integral (Ley 1098/06).	Máximo 8 contratos. Uno ≥70% y Sumatoria ≥100% del presupuesto.	Liquidez >2.5; Endeudamiento <50%; Cobertura Int. >10.	ALERTA: ROE >13% y ROA >12% (No aplica a ESAL). Cupo Crédito 50%.	Director, Coor. Pedagógico, Coor. Operativo.
ESAL 010-2019	Objeto Social en Cámara de Comercio; Certificados de Antecedentes y No PEP.	Mínimo 5 certificaciones. Sumatoria ≥40% del presupuesto oficial.	No especifica indicadores numéricos en la muestra.	Estructura organizacional sólida y estados financieros dictaminados.	Equipo misional, técnico y administrativo completo.
RE-0146-2025	Correspondencia de Objeto; No Embargos; Políticas de Conflicto de Interés.	Mínimo 3 contratos. Sumatoria ≥100% del aporte del Departamento.	No especifica indicadores numéricos en la muestra.	Índice de Eficiencia ≥50% (Gasto Proyectos / Gasto Funcionamiento).	Coor. General, Coor. Académico, Asistente, 12 Verificadores.
RE-ESAL005-2024	Antigüedad mín. 5 años; Validación de Reputación y No PEP.	Sumatoria de contratos ≥50% del valor total del convenio.	No especifica indicadores numéricos en la muestra.	Índice de Eficiencia ≥80%.	Certificación de cargos y funciones del personal de la ESAL.

Análisis de Comportamiento: Requisitos Habilitantes bajo el Decreto 092

Al analizar los procesos suministrados, se identifican cuatro ejes fundamentales en la determinación de la idoneidad:

1. Capacidad Financiera y Cupos de Crédito

- Se observa una tendencia a exigir altos índices de Liquidez (entre 1.65 y 2.5) y, fundamentalmente, un Cupo de Crédito aprobado.
- En convenios de asociación, donde los flujos de caja pueden depender de entregables complejos, el cupo de crédito (que llega hasta el 50% del presupuesto

en el Proceso 1.210.18-4278) garantiza que la ejecución no se detenga si hay retrasos en los pagos estatales.

2. Perfiles del Personal: De lo General a lo Especializado

Los perfiles de los Directores y Coordinadores en la muestra exigen una mezcla de formación administrativa y pedagógica. Es notable que se acepten perfiles transversales (Ingenierías, áreas sociales, administrativas) siempre que acrediten posgrados en educación, lo cual permite una gerencia técnica con visión pedagógica.

Conclusiones para el Proyecto Alianza Familia – Escuela

- Protección del Recurso Público: La exigencia de una declaración de No Embargos (como en el Proceso RE-0146-2025) es vital para este tipo de proceso, dado que en este caso, el convenio involucra recursos de inversión que no pueden verse afectados por deudas externas de la ESAL.
- Antigüedad como Seguro: Establecer una antigüedad mínima (ej. 5 años) podría representar en un requisito adecuado para asegurar que la ESAL tiene procesos de Escuela de familia ya probados y que no se trate de una entidad creada para el proceso.

Recomendaciones para la Estructuración de Requisitos Habilitante

Personal Mínimo Sugerido
Dado que el proyecto tiene 4 fases (incluyendo una radial y otra de guías pedagógicas), es recomendable:

1. Director de Proyecto: Profesional con posgrado en Educación o Proyectos y 5 años de experiencia.
2. Coordinador Pedagógico: Profesional en Educación o Psicología con 3 años de experiencia en convivencia escolar o pautas de crianza.
3. Coordinador de Comunicaciones/TIC: Para liderar la fase de programas radiales y el formulario de Google Forms.

4.3.2. a experiencia exigida a la ESAL

Se realiza un análisis de la experiencia habilitante exigida en los procesos de contratación para la llevar a cabo la ejecución de procesos similares.

1.210.18-03-6186	De acuerdo a las condiciones particulares de los proyectos a ejecutar, se requiere que la experiencia sea proporcional al mismo. Para ese fin, y de acuerdo al presupuesto establecido que va a comprometer la Gobernación del Valle del Cauca - Secretaría de Educación y los riesgos a los que está sometido el desarrollo del mismo, se requiere de un asociado que cuente con una vasta experiencia acreditada la cual debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la ESAL similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional a los costos ejecutados y la complejidad del proyecto, Teniéndose en cuenta el alcance territorial, la población objetivo la cual goza de especial protección; de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1098 de 20066, en todo aquello que involucre a menores de dieciocho años se deberá tener en cuenta el concepto de interés superior de los niños, niñas y adolescentes que se entiende. como "el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes". "La experiencia debe ser en las actividades requeridas para desarrollar el programa. o actividad prevista en el plan de desarrollo, por tanto, la Entidad Estatal no debe exigir contratos con un tipo determinado de institución sino la ejecución de los programas o actividades propiamente dichas." Con fundamentos en este precepto jurídico se determinó para establecer la idoneidad de la ESAL; las interesadas deberán acreditar la ejecución de máximo OCHO (8) contratos o convenios ejecutados antes de la fecha de cierre del proceso de selección, con entidades públicas y/o privadas.
1.210.18-02-13822	EXPERIENCIA De acuerdo a las condiciones de complejidad del proyecto para establecer la experiencia que sea proporcional al mismo, la cantidad de recursos que va a comprometer en el proyecto y los riesgos a los que está sometido el desarrollo del mismo, y determinar si la mejor vía para obtener los resultados que busca es la contratación de una entidad sin ánimo de lucro. La Entidad solicita la siguiente experiencia: La ESAL debe tener una experiencia acreditada de mínimo seis (6) contratos y/o convenios ejecutados antes de la fecha de cierre del proceso de selección, con entidades públicas y/o privadas. Sobre estos convenios y/o contratos presentados se deben verificar los siguientes requisitos: EXPERIENCIA EN SMLMV El valor de uno (1) de los contratos y/o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato y/o convenio, debe ser igual o superior al treinta (30%) del presupuesto aportado por la Secretaría de Educación y este, específicamente deberá contemplar en su objeto la implementación de estrategias de apoyo psicosocial en instituciones educativas oficiales. Así mismo, la sumatoria del valor de los contratos y/o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato y/o convenio, deberá ser igual o superior al cien (100%) del presupuesto aportado por la Secretaría de Educación estimado en SMMLV.

	De acuerdo a las condiciones particulares de los proyectos a ejecutar, se requiere que la experiencia sea proporcional al mismo. Para ese fin, y de acuerdo al presupuesto establecido que va a comprometer la Gobernación del Valle del Cauca - Secretaría de Educación y los riesgos a los que está sometido el desarrollo del mismo, se requiere de un asociado que cuente con una vasta experiencia acreditada la cual debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la ESAL similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional a los costos ejecutados y la complejidad del proyecto, Teniéndose en cuenta el alcance territorial, la población objetivo la cual goza de especial protección; de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1098 de 20066, en todo aquello que involucre a menores de dieciocho años se deberá tener en cuenta el concepto de interés superior de los niños, niñas y adolescentes que se entiende. como "el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes". "La experiencia debe ser en las actividades requeridas para desarrollar el programa. o actividad prevista en el plan de desarrollo, por tanto, la Entidad Estatal no debe exigir contratos con un tipo determinado de institución sino la ejecución de los programas o actividades propiamente dichas." Con fundamentos en este precepto jurídico se determinó para establecer la idoneidad de la ESAL; las interesadas deberán acreditar la ejecución de máximo OCHO (8) contratos o convenios ejecutados antes de la fecha de cierre del proceso de selección, con entidades públicas y/o privadas. EXPERIENCIA EN SMLMV Al menos uno (1) de los contratos o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato y/o Convenio, debe ser igual o superior al setenta (70%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV a la vigencia 2024 y este, específicamente deberá contemplar en su objeto el mejoramiento de la calidad del servicio educativo en instituciones educativas oficiales. Así mismo, la sumatoria del valor de los contratos y/o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado en SMMLV 2024.
ESAL 010 DE 2019	Con el propósito de verificar la experiencia del futuro conveniente, en condiciones relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, y teniendo en cuenta las actividades que se desarrollarán durante la ejecución del convenio, su tipo, alcance y complejidad, y en aras de propender por la selección de un conveniente idóneo que ejecute el convenio con las mejores calidades, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional, el municipio de Rionegro ha determinado exigir al proponente la acreditación de experiencia en: "Asesoría, acompañamiento, gerencia y/o ejecución de planes y programas Educativos" En mínimo CINCO (05) certificaciones y que sumados los valores de todas las certificaciones sea igual o mayor al CUARENTA (40%) por ciento del valor del presupuesto oficial fijado por la entidad. Cada uno de los contratos y/o convenios relacionados, deberán referirse a contratos ejecutados en cualquier periodo hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección. Cuando se presenten certificaciones con prestación de servicio simultáneo en la misma u otras entidades o empresas y de igual manera cuando se acredite la experiencia por convenio realizado, en un mismo período de tiempo, el Municipio tendrá en cuenta para efectos de la evaluación de la experiencia todo el tiempo y valor certificado, sin importar que se superpongan los períodos de tiempo. No serán válidas las certificaciones expedidas por los supervisores o interventores de los contratos y/o convenios a menos que se demuestre que es el competente para expedir la certificación.. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista. No serán válidos contratos y/o convenios verbales.
RE-0146-2025	Experiencia: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) debe acreditar experiencia en la ejecución de: proyectos, convenios o contratos cuyo objeto o actividades u obligaciones, se encuentren relacionadas con el objeto del presente Convenio de Asociación. Por lo tanto, deberá acreditar mínimo tres (3) contratos o convenios ejecutados a satisfacción, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del aporte del Departamento del Atlántico en el presente proyecto. La experiencia deberá acreditarla con la presentación de: La minuta del contrato donde consten las actividades

RE-ESAL005-2024	La ESAL deberá demostrar la experiencia mínima, habiendo celebrado contratos o convenios, terminados a satisfacción y/o liquidados, cuyo objeto, alcance o actividades haya consistido en la ejecución de actividades relacionadas con el objeto de este convenio, suscrito por la ESAL con entidades, cuya cuantía sumada de uno o todos los contratos o convenios sean igual o superior al (50%) del valor total de este convenio, es decir, DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.156.962.443), que representa 1.659,2 SMLMV. PARAGRAFO 1: Se solicita esta experiencia, basados en las actividades a desarrollar, por tal motivo se busca una ESAL con vasta experiencia e idoneidad en proyectos de iguales o similares al del presente proceso, que garantice en mayor medida la correcta ejecución del convenio a suscribirse. PARAGRAFO 2: Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, cualquiera de los integrantes o en conjunto podrá acreditar este aspecto, siempre y cuando cumplan con las reglas arriba descritas. PARAGRAFO 3: El DISTRITO se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por La ESAL, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc. PARAGRAFO 4: El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para convertir el valor de cada contrato a SMLMV, para efectos de acreditar la experiencia en valor, será el que corresponda al año en que se finalizaron los contratos o convenios, de acuerdo con la certificación o soporte del contrato que se acredite con la propuesta.

Fuente: SECOP II

En el cuadro anterior se muestra que, bajo la modalidad de régimen especial con ofertas y en aras de la garantía de la idoneidad en la selección, optan por requerir experiencia habilitante relacionada con los bienes y servicios a proveer, de tal forma que se logre la escogencia de un contratista con aptitudes de buen desempeño en la ejecución contractual.

Análisis de Comportamiento: Requisitos Habilitantes de Experiencia

Al revisar la muestra, se observa una clara tendencia a seguir los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, adaptándolos a la complejidad de cada proyecto educativo.

Cantidad de Contratos y Proporcionalidad

Las entidades varían su exigencia entre un mínimo de 3 y un máximo de 8 contratos para acreditar idoneidad.

- El modelo de Máximo de Contratos: Los procesos 1 y 3 limitan la muestra a un máximo de 8 contratos. Esto busca que la idoneidad se demuestre con calidad y no solo con cantidad, evitando que procesos atomizados inflen la experiencia de forma artificial.

- El modelo de Mínimo de Contratos: Los procesos 2, 4 y 5 establecen pisos (3 a 6 contratos) para asegurar que la ESAL tenga una trayectoria recurrente y no sea de reciente creación sin respaldo sólido.

Dimensión Económica (Umbrales de Valor)

Existe un consenso en que la suma de la experiencia debe ser igual o superior a un porcentaje del presupuesto, generalmente medido en SMMLV para garantizar la comparabilidad en el tiempo.

- Sumatoria Total: Predomina la exigencia del 100% del presupuesto oficial o del aporte de la entidad (Procesos 2, 3 y 5).

- Contrato Individual (Hito de Idoneidad): Es común exigir que al menos uno de los contratos aportados cubra un porcentaje significativo del valor actual (desde el 30% en el Proceso 2 hasta el 50% en el Proceso 3). Esto garantiza que la ESAL ya ha manejado recursos de magnitud similar al que se va a contratar.

Especificidad del Objeto y Protección Integral

Un comportamiento destacado en los procesos del Valle del Cauca (1 y 3) es la mención explícita a la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia).

- Se enfoca la experiencia no solo en hacer el trabajo, sino en el interés superior de los niños, exigiendo que la ESAL demuestre éxito en programas con población de especial protección.

- Se prioriza la ejecución de actividades propiamente dichas sobre el tipo de institución contratante, cumpliendo con la directriz de no restringir la competencia innecesariamente.

Conclusiones para el Proyecto "Alianza Familia - Escuela"

Basado en este análisis y en los lineamientos técnicos del proceso en estructuración, se concluye que:

- Suficiencia vs. Restricción: Los procesos más robustos exigen una sumatoria del 100% del valor del aporte estatal. Para el convenio de la Gobernación del Valle, esto es fundamental debido a la dispersión geográfica (municipios no certificados) y la complejidad de los proyectos pedagógicos transversales.

- Validación de la Idoneidad: La experiencia no debe ser genérica. Debe haber una correspondencia directa con la "Alianza Familia - Escuela" y el fortalecimiento de la convivencia, lo cual valida que la ESAL es la mejor vía para obtener resultados que un contratista comercial no podría garantizar por falta de arraigo social.

- Uso de SMMLV: Es indispensable que la metodología de conversión de valores sea clara (valor al momento de la terminación), para evitar errores en la evaluación financiera de la experiencia.

Recomendaciones para la Estructuración de la Experiencia

Para el proceso actual de la Secretaría de Educación, se sugiere la siguiente redacción para el requisito de experiencia:

Criterio	Requisito Sugerido	Justificación Técnica
Cantidad	Máximo de seis (6) contratos o convenios.	Permite una evaluación profunda de la calidad de cada certificación sin atomizar la muestra.
Valor Total	Sumatoria mayor o igual a 100% del aporte de la Gobernación en SMMLV.	Asegura que la ESAL tiene la capacidad de administrar el volumen de recursos propuesto.
Contrato Mayor	Al menos un (1) contrato mayor o igual 40% del aporte de la Gobernación.	Garantiza experticia en la gestión de proyectos de mediana/gran escala en el sector educativo.
Pertinencia	El objeto o actividades deben relacionarse con: Fortalecimiento de la gestión escolar, acompañamiento a familias o proyectos pedagógicos.	Alineación directa con la necesidad técnica y el Plan de Desarrollo.

Observación: Se identifica que en el Proceso 4 se prohíbe explícitamente que las certificaciones sean expedidas por el mismo contratista (autocertificación). Es recomendable incluir esta restricción en nuestro pliego para mitigar riesgos de veracidad en la información aportada por las ESAL.

4.3.3. Análisis de las garantías exigidas

Dentro del análisis de los procesos de selección, se identificó que las garantías solicitadas por el sector son las siguientes:

Tabla 5: Análisis de garantías exigidas en los procesos similares.

ÍTEM	TIPO DE GARANTÍA	PORCENTAJE DE COBERTURA SOBRE EL VALOR TOTAL CONTRATADO	RANGO DE COBERTURA
1.210.18-03-6186	PAGO ANTICIPADO	100	Término de ejecución del Contrato y, en todo caso, hasta la liquidación del contrato o hasta que la Entidad verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado
	CUMPLIMIENTO	20%	Plazo del contrato y (4) meses más.
	CALIDAD DEL SERVICIO	20%	Plazo del contrato y (4) meses más.
	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	Plazo del contrato y (3) un años más.
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	500 SMMLV	Vigencia por el plazo del contrato.
1.210.18-02-13822	PAGO ANTICIPADO	100	Término de ejecución del Contrato y, en todo caso, hasta la liquidación del contrato o hasta que la Entidad verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado
	CUMPLIMIENTO	20%	Vigencia del contrato y (6) meses más.
	CALIDAD DEL SERVICIO	20%	Vigencia del contrato y (6) meses más.
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	Vigencia del contrato y (3) años más.
	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	500 SMMLV	Vigencia del contrato y su liquidación.
1.210.18-4278	PAGO ANTICIPADO	100	Término de ejecución del Contrato y, en todo caso, hasta la liquidación del contrato o hasta que la Entidad verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado
	CUMPLIMIENTO	20%	Vigencia del contrato y (6) meses más.
	CALIDAD DEL SERVICIO	20%	Vigencia del contrato y (6) meses más.

ÍTEM	TIPO DE GARANTÍA	PORCENTAJE DE COBERTURA SOBRE EL VALOR TOTAL CONTRATADO	RANGO DE COBERTURA
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	Vigencia del contrato y (3) años más.
	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	500 SMMLV	Vigencia del contrato y su liquidación.
ESAL 010 DE 2019	CUMPLIMIENTO	10%	Vigencia del contrato y (4) meses más.
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	Vigencia del contrato y (3) años más.
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	300 SMMLV	Vigencia del contrato.
	CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
	CALIDAD DE LOS BIENES	10%	Igual al plazo del convenio y 12 meses mas.
RE-0146-2025	PAGO ANTICIPADO	100	Término de ejecución del Contrato y, en todo caso, hasta la liquidación del contrato y cuatro (4) meses.
	CUMPLIMIENTO	10%	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
	CALIDAD DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS	20%	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/%	PorB8:E26 el plazo del plazo del contrato y 3 años más.
RE-ESAL005-2024	CUMPLIMIENTO	20%	Vigencia del contrato y (6) meses más.
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/%	PorB8:E26 el plazo del plazo del contrato y 3 años más.
	CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	400 SMMLV	Vigencia del contrato.

Fuente: Secop II

Como resultado de los procesos analizados, se muestra la exigencia común de las siguientes garantías: Cumplimiento; pago de salarios, prestaciones sociales e

indemnizaciones laborales; calidad del servicio y/o bien; responsabilidad civil extracontractual. Estas medidas permiten mitigar el riesgo en razón a vicisitudes de índole contractual.

De igual forma en las muestras se evidencia que para este tipo de procesos se exigen garantías que amparen el riesgo de responsabilidad civil extracontractual, lo cual es pertinente para el presente proceso, entendiendo que, dentro de las actividades a ejecutar, se encuentran derivaciones que pueden conducir a algún perjuicio patrimonial (daño emergente o lucro cesante) que pueda sobrevenir posteriormente.

Finalmente, y para garantizar la seriedad de las propuestas se exige la garantía de seriedad de la oferta que ampara el periodo precontractual.

4.3.4. Análisis de los criterios de evaluación

De acuerdo con la muestra analizada, los factores que se tuvieron en cuenta, según el Decreto 092 de 2017, se encuentran enmarcados en el siguiente articulado:

"...Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de Entidad Estatal con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a paz, manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;

(b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y

(c) Que no exista oferta en el mercado de bienes, obras y servicios requeridos para la y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

En demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 1993, sus modificaciones y reglamentos..."

De otro lado, El Artículo 4º de la precitada norma, establece un mecanismo para asegurar la transparencia y equidad en los procesos de contratación pública cuando se requiera la intervención de entidades sin ánimo de lucro. En este contexto, la Entidad Estatal (ya sea del Gobierno nacional, departamental, distrital o municipal) está obligada a adelantar un proceso competitivo de selección cuando, en la fase de planificación, se identifique que más de una entidad sin ánimo de lucro ofrece el programa o actividad de interés público que se necesita desarrollar. Este enfoque tiene como objetivo garantizar que se elija la entidad más idónea, promoviendo así la eficiencia y el uso adecuado de los recursos públicos.

Por tratarse de actividades de la calidad educativa, cultura del emprendimiento, la convivencia escolar y fortalecimiento de la educación rural; por lo que es necesario, que se revise la capacidad legal para llevar a cabo la actividad objeto de apoyo, y tenga correspondencia directa con el Plan de Desarrollo Departamental y con el objeto social de la entidad a apoyar; no existe una relación de conmutatividad, sino que se pretende apoyar una actividad que con o sin el apoyo de la entidad, se podría realizar.

Para un proceso competitivo en el cual se seleccione un conveniente idóneo para la ejecución del objeto: *"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA FAMILIA – ESCUELA, EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR, FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO , Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y; EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA".*

El propósito de estos criterios es asegurar que el proceso de contratación y que la selección del contratista se haga de manera objetiva, buscando siempre el mejor resultado para el interés público.

Para ello también se realizó el siguiente resumen de los procesos de la muestra tomada.

Proceso 1: Contrato N°. 1.210.18-03-6186

El Puntaje se otorgará sobre cien (100) puntos y serán discriminados de la siguiente manera:

FACTORES DE PONDERACIÓN	PUNTOS
FACTOR DE CALIDAD	**65**
a. Estructura conceptual y metodológica	20
b. Propuesta operativa	20
c. Plan de Seguimiento	5
d. Articulación orientada a procesos de fortalecimiento de la cultura de emprendimiento	20
FACTOR ECONÓMICO	**35**
Aporte de Contrapartida	35
TOTAL	**100**

Proceso 2: Contrato N°. 1.210.18-02-13822

El Puntaje se otorgará sobre cien (100) puntos y serán discriminados de la siguiente ma

FACTORES DE PONDERACIÓN	PUNTOS
FACTOR DE CALIDAD	**60**
a. Estructura Conceptual y Metodológica	30
b. Propuesta operativa	20
c. Plan de seguimiento	10
VALOR AGREGADO	**24**
Promoción de ambientes seguros en Instituciones Educativas	12
Promoción de inclusión educativa	12
FACTOR ECONÓMICO	**15**
Aporte de contrapartida	15
INCENTIVOS	**1**
ESAL con Trabajadores con Discapacidad	1
TOTAL	**100**

Proceso 3: Contrato N°. 1.210.18-4278

El Puntaje se otorgará sobre cien (100) puntos y serán discriminados de la siguiente manera:

FACTORES DE PONDERACIÓN	PUNTOS
FACTOR DE CALIDAD	75
a. Estructura conceptual y metodológica	20
b. Propuesta operativa	20
c. Plan de Seguimiento	15
d. Articulación orientada a procesos de fortalecimiento de la cultura de emprendimiento	20
FACTOR ECONÓMICO	24
Aporte de contrapartida en adicional en Efectivo	12
Aporte de Contrapartida en Especie	12
INCENTIVOS	11
ESAL con Trabajadores con Discapacidad	1
TOTAL	100

Proceso 4: ESAL 010 DE 2019

Criterio	Prioridad / Enfoque	Puntaje Máximo
A. Experiencia Específica (Requisito Cualitativo)	MÁXIMA PRIORIDAD	300
B. Metodología y Calidad Técnica	IDONEIDAD Y CALIDAD	200
C. Capacidad y Cualificación del Equipo	IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO	100
D. Aporte Económico de la ESAL (Contrapartida)	REQUISITO MÍNIMO (Premia el mayor valor)	300
E. Capacidad Organizacional	SOLIDEZ DE LA ENTIDAD	100
TOTAL		1000

Proceso 5: RE-0146-2025

Requisito	Puntaje / Porcentaje
A. PROPUESTA TÉCNICA	50%
B. EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	25%

C. PERFILES Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL	25 %
TOTAL	100%

Proceso 6: RE-ESAL005-2024

El puntaje se otorgará sobre MIL (1.000) puntos, discriminados de la siguiente manera:

ITEM	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Experiencia Adicional en convenios y/o contratos	300
2	Experiencia Adicional en actividades de gerencia de proyectos	200
3	Autonomía administrativa	200
4	Aportes en dinero	100
5	Aportes en especie	100
6	Apoyo a la industria nacional	100
PUNTAJE TOTAL		1000
SANCIONES Y MULTAS		-50

Análisis de Comportamiento: Factores de Ponderación en Procesos ESAL

Al observar la muestra, se identifican tendencias claras en la estructuración de los criterios de selección:

Calidad sobre Precio

En la mayoría de los procesos (especialmente en 1, 2 y 3), el Factor de Calidad oscila entre el 60% y el 75% de la puntuación total. Esto es coherente con la naturaleza de las ESAL, donde lo primordial es la idoneidad técnica y la capacidad de ejecutar programas sociales complejos, por encima de buscar el precio más bajo.

La Contrapartida

A diferencia de una licitación de obra pública donde se evalúa la oferta económica más baja, aquí el factor económico se mide por el Aporte de Contrapartida.

- Enfoque en Efectivo vs. Especie: El Proceso 3 diferencia claramente entre aportes en efectivo (12 pts) y en especie (12 pts). Esto es clave para garantizar la liquidez del convenio.
- Peso del Aporte: En el Proceso 4, el aporte económico tiene un peso del 30%, lo cual incentiva a la ESAL a comprometer recursos propios para maximizar el impacto del programa.

Valoración del Talento Humano y la Experiencia

Los procesos más recientes (RE-0146-2025 y RE-ESAL005-2024) otorgan un peso significativo (hasta el 50%) a la experiencia y los perfiles del personal. Esto refleja que, en proyectos de servicios sociales o educativos, el éxito depende directamente de la calificación de los profesionales en territorio.

Tabla Comparativa de Tendencias

Enfoque	Rango de Puntos	Observación Principal
Calidad Técnica	50 - 75 pts	Se evalúa metodología, cronograma y coherencia técnica.
Contrapartida (Económico)	10 - 35 pts	Premia a la ESAL que apuesta más recursos propios al convenio.
Experiencia y Personal	20 - 50 pts	Fundamental para garantizar que la ESAL sabe cómo hacer las cosas.
Incentivos (Ley 2069)	1 - 10 pts	Inclusión de personas con discapacidad o apoyo a industria nacional.

Conclusiones para el Proyecto "Alianza Familia - Escuela"

Con base en el análisis anterior y en la normativa vigente, se concluye lo siguiente:

- Idoneidad como Filtro: La evaluación no puede ser superficial. Dado que el objeto involucra la convivencia escolar y la gestión en municipios no certificados, la Metodología y Calidad Técnica debe ser el factor con mayor peso para evitar riesgos de ejecución en zonas vulnerables.
- Incentivo a la Contrapartida en Efectivo: Para nuestro caso, es vital incentivar aportes en efectivo.
- Eficiencia Organizacional: Al igual que en el Proceso 5, debemos medir qué tan eficiente es la ESAL en su gasto administrativo versus el gasto misional, para asegurar que los recursos de la Gobernación lleguen realmente a los niños y familias (indicador de eficiencia organizacional ESAL).

Recomendaciones para la Estructuración de Factores de Ponderación

Para el proceso de la Secretaría de Educación del Valle del Cauca, sugerimos la siguiente distribución de puntajes (sobre 100 puntos):

Factor Técnico y de Calidad (50 pts):

- Estructura Metodológica (20 pts): Evaluación del diseño de las 4 fases (Preparación, Implementación, Evaluación y Reestructuración).
- Estrategia de Innovación (15 pts): Uso de herramientas como los programas radiales y guías pedagógicas flexibles.
- Plan de Seguimiento y Evaluación (15 pts): Metodología para medir el impacto de la Escuela de familia en casa.

Experiencia Adicional del Equipo de Trabajo (20 pts):

- Puntuar perfiles con maestría o especialización en temas de convivencia escolar o desarrollo familiar.

Factor Económico - Contrapartida (20 pts):

- Aporte en dinero (15 pts): Escala de puntos según el porcentaje de aporte sobre el valor total del convenio.
- Aporte en especie (5 pts): Valoración de activos o personal voluntario certificado.

Eficiencia y Solidez Organizacional (10 pts):

- Uso de indicadores financieros de eficiencia operativa (Gasto misional / Gasto funcionamiento).

Observación: El Proceso 6 incluye una penalización por multas (-5 pts). Podría considerarse adoptar esta práctica para blindar a la Gobernación contra entidades con antecedentes de mal desempeño, lo cual refuerza la verificación de la reputación que exige la Guía de CCE.

5. Estudio de la oferta

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaría de Educación si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con la ejecución de los proyectos de consolidación de la alianza familia – escuela, el mejoramiento de la gestión escolar, fortalecimiento de los proyectos

pedagógicos productivos, emprendimiento y asociaciones de futuros agricultores y el fortalecimiento de la convivencia escolar y proyectos pedagógicos trasversales en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados.

Para el presente proceso de contratación, la entidad privada sin ánimo de lucro para ser de reconocida idoneidad debe tener una buena reputación en el Sistema de Compra Publica y en sus grupos de interés. La Constitución Política sólo autoriza a celebrar contratos en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política con entidades privadas sin ánimo de lucro que cuenten con un reconocimiento público manifiesto. Cuando las Entidades Estatales han decidido emplear recursos en apoyar una entidad sin ánimo de lucro para cumplir sus objetivos del Plan de Desarrollo, deben utilizar su juicio, el sentido común y la sana critica para evaluar la reputación de la ESAL que va a recibir los recursos públicos.

La Entidad Estatal debe recopilar toda la información disponible sobre las entidades sin ánimo de lucro y conocer a fondo sus actividades y desempeño en el pasado para mitigar los Riesgos en la ejecución del proyecto.

Para el efecto, la Entidad Estatal debe involucrarse con la comunidad beneficiaria y conocer sus necesidades desde el punto de vista de sus integrantes, tanto para el proceso de planeación como para el de evaluación de la contratación con ESAL. En el largo plazo, las Entidades Estatales deben desarrollar las competencias y conocimientos organizacionales para diseñar sistemas de recopilación de información robustos y científicamente válidos para medir los efectos de la contratación con ESAL y el reconocimiento de esas actividades por parte de la comunidad beneficiaria.

La reputación es un elemento subjetivo que consiste en la representación mental colectiva sobre las acciones y resultados obtenidos en el pasado por una persona u organización que describe su habilidad para entregar los resultados deseados.

De esta manera, para verificar la reputación de la entidad privada sin ánimo de lucro, la Entidad Estatal debe revisar los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la ESAL, así como verificar que esos individuos no estén en la categoría de personas políticamente expuestas. Adicionalmente, la Entidad Estatal cuenta con la obligación de realizar la verificación de esos antecedentes de los administradores y otro personal clave de las ESAL.

El Decreto 092 de 2017, determina: "Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para

el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Que el mismo Decreto determina que la entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a convenir. En Consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le debe permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

En este orden de ideas la entidad lograría ejecutar el proyecto: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA FAMILIA – ESCUELA, EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR, FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.

5.1. Proveedores que proveen el bien, obra o servicio

La Secretaria de Educación del departamento del Valle del Cauca, procedió a realizar la consulta de entidades sin ánimo de lucro que han participado en procesos competitivos relacionados con proyectos de consolidación de la alianza - familia, mejoramiento de la gestión escolar, fortalecimiento de los proyectos pedagógicos productivos, emprendimiento y asociaciones de futuros agricultores y el fortalecimiento de la convivencia escolar y proyectos pedagógicos trasversales en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados.

A continuación se presenta una muestra de la base de datos de las posibles Entidades sin Ánimo de Lucro que podrían cumplir con lo solicitado por la Entidad.

NIT	Nombre o Razón Social	Ciudad
821001831 - 7	Fundación ONG La Red	Tulúa
830016145 - 0	Corporación Mixta para la investigación y desarrollo de la educación	Bogotá
890984938 - 4	Presencio Colombo Suiza	Medellín
900146151 - 4	Asociación de mujeres étnicas colombianas	Medellín
860075558 - 1	Universidad de la Sabana	Chía
900065174 - 7	Fundación Arco	Arauca

830082544 - 7	Corporación Infancia y desarrollo LA CID	Bogotá
811000798 - 0	ASCODES SAS	Medellín
800055691 - 8	Fundación Internacional de pedagogía conceptual Alberto Marini	Bogotá
811042842 - 7	Consultoría Estratégica Integral SAS	Medellín
901419347 - 9	Corporación de apoyo y desarrollo regional CORPOSINERGIA	Medellín
830089058 - 0	Fundación Global de ciencia y tecnología - FUNCITEG	Bogotá
900955648 - 5	Fundación Festival de la música internacional de la caña FUNFESMIC	Bogotá
900644468 - 1	Fundación para el desarrollo económico FDE	Cali
900017160 - 1	Corporación escalando futuro	Bogotá
830084876 - 6	Fundación Universitaria Empresarial UNIEMPRESARIAL	Bogotá
899999063 - 3	Universidad Nacional de Colombia	Bogotá

5.2. Identificación de servicios de origen nacional

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003 "por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública" y en aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se otorgarán los siguientes puntajes:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTOS
Si todo el personal contratado para la ejecución del contrato es de nacionalidad colombiana, recibirá un puntaje de:	10
Pero si dentro del personal contratado para la ejecución del contrato hay personal de nacionalidad colombiana y nacionalidad extranjera, recibirá un puntaje de:	05
TOTAL	10

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente.

Este requisito se cumplirá con la declaración suscrita por el representante legal del oferente en el que precise con qué personal se ofrecerán los servicios.

5.3. Cadena de suministro

La cadena de suministro es un conjunto de actividades y elementos que permiten a las empresas desarrollar un producto y satisfacer las necesidades de los consumidores.

Fases de la cadena de suministro

- Aprovisionamiento: Se abastecen los materiales, recursos o insumos necesarios para la producción.
- Producción: Se fabrican los productos.
- Distribución: Se transportan los productos al cliente.

Actividades de la cadena de suministro

- Compras
- Almacenamiento
- Gestión de inventarios
- Procesamiento de pedidos
- Transporte
- Servicio al cliente

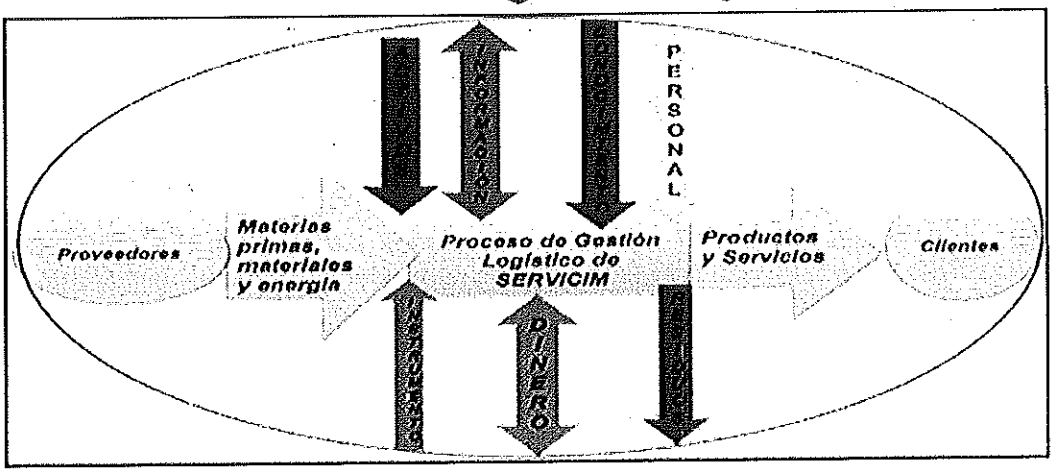
Objetivos de la cadena de suministro Optimizar y reducir costos, Gestionar el flujo de mercancías y recursos humanos, Adaptarse a situaciones imprevistas, Satisfacer las necesidades de los clientes finales, Lograr la mayor rentabilidad posible.

Elementos de la cadena de suministro

- Materias primas
- Producción
- Almacenamiento e inventarios
- Distribución
- Gestión de la demanda
- Servicio al cliente
- Logística inversa
- Tecnología de la información

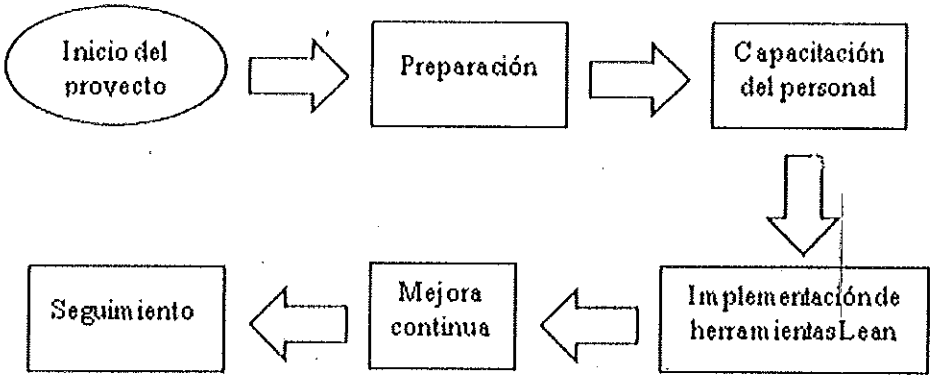
Existen diferentes tipos de cadenas de suministro, como tradicional, directa, extendida, compartida, sincronizada y compleja.[6]

[6] FUENTE: https://mx.indeed.com/orientacion-profesional/como-encontrar-empleo/tipos-cadena-suministro



- Inicio del proyecto: en esta fase la empresa debe reconocer la necesidad que tiene de realizar cambios en su filosofía con la implementación de Lean Logistics y los beneficios que obtendrá de su implementación. Sin embargo, es de vital importancia que la empresa demuestre el compromiso que tienen con la implementación de Lean Logistics, determinando los líderes de implementación Lean Logistics y el equipo de trabajo.
- Preparación: en esta fase se determinan las necesidades del cliente y la situación actual de la empresa, por lo tanto, es necesario plantear la cadena de valor de la empresa. Donde se identifican las actividades que están retrasando el proceso generando así las pérdidas y no logrando la satisfacción completa de cliente.
- Capacitación del personal: se debe seleccionar el personal clave y capacitar al personal seleccionado en temas de: cadenas de valor, eventos Kaizen, Lean Logistics, desperdicios, 5entre otros.
- Implementación de herramientas Lean: se empieza con la implementación de las herramientas seleccionadas para obtener mejora continua en los procesos, logrando una disminución de desperdicios y mejorar la cadena de valor. Sin embargo, es necesario la identificación de la cadena de valor futura, la cual permitirá la eliminación de cuellos de botella, reducir transporte y aumentar la capacidad. Por último, es necesaria la estandarización de procesos en la cadena de valor.
- Mejora continua: en esta fase es de vital importancia contar con un sistema visual para monitorear los procesos. Adicionalmente, se deben de establecer indicadores para determinar la situación actual y la situación después de la implementación del proyecto. A su vez, se deben de utilizar herramientas de Kaizen, 5s y Lean para la solución de problemas.
- Seguimiento: se debe de realizar seguimiento a las mejoras implementadas, observando su comportamiento y beneficios. Lo cual determinará si es necesario realizar un ajuste en las mejoras implementadas.[7]

[7] FUENTE: https://www.revistaespacios.com/a20v41n15/20411530.html



5.4. Indicadores financieros

El número de datos que compone la muestra incide significativamente en la calidad del análisis de la información. Regularmente, entre mayor información puede recoger la Entidad Estatal, mayor es la confianza en las conclusiones del análisis pues la muestra comprende una mejor representación del comportamiento de la variable objeto del estudio. Para lo anterior se filtraron las sociedades en la base de datos del SIIS – Sistema Integrado de información societaria, según su clasificación CIIU acorde al proceso con la información contable.

Para analizar el comportamiento financiero del sector para el desarrollo de las actividades del convenio en mención, se recopiló una muestra de 97 empresas a nivel nacional, según la información de la Superintendencia de Sociedades de 2023. Para el efecto se filtró: (i) las empresas que reportan esta como actividad principal dentro de los códigos CIIU 8530 (Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación), CIIU 8560 (Actividades de apoyo a la educación), CIIU 8559 (Otros tipos de educación), CIIU 8899 (Otas actividades de asistencia social sin alojamiento) y CIIU 8551 (Formación para el trabajo).

La siguiente tabla resume el comportamiento de las empresas que prestan el servicio de proyectos de consolidación de la alianza familia - escuela, gestión escolar, fortalecimiento de proyectos pedagógicos productivos y emprendimiento.

El análisis financiero del mercado permite obtener una imagen del comportamiento esperado de los indicadores del sector económico en estudio. Los posibles proveedores, cuyos indicadores no encajen dentro de este comportamiento suponen un riesgo para la administración, ya que muestran una situación financiera que pone en duda su capacidad para ejecutar a satisfacción el contrato. La importancia del análisis financiero de los posibles proveedores del sector radica en estimar su comportamiento promedio, y con base en este, determinar los límites aceptables para evitar el riesgo de incumplimiento del contrato.

El primer paso para efectuar dicho análisis es obtener información financiera de los posibles proveedores que componen el mercado para lo cual se tomó como fuente los datos reportados por la Súper Intendencia de Sociedades en su plataforma SIIS – Sistema

Integrado de Información Societaria. Luego, utilizando métodos estadísticos, se procedió a verificar la presencia de comportamientos Datos Atípicos podando valores muy alejados de la media y tratar de obtener una base de datos depurada.

El presente análisis muestra un plan de trabajo cuyo objetivo es calcular los Requisitos Habilitantes de capacidad financiera y organizacional, comenzando desde la recolección de los datos hasta el establecimiento de los indicadores que representan los Requisitos Habilitantes, el cual es llevado a cabo en tres etapas básicas: (i) recolección de la información, (ii) tratamiento de los datos y (iii) establecimiento de los límites de acuerdo al riesgo que la administración está dispuesta a asumir en consideración del monto, complejidad e impacto del proceso.

Una vez consultada las bases sectoriales disponibles en el mercado, permitió conocer la información financiera del sector que sirvió para establecer los requisitos habilitantes teniendo en cuenta las condiciones generales del sector estableciendo unas mínimas condiciones que reflejan la capacidad financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, capacidad organizacional y experiencia mínima requerida adecuada y proporcional para la ejecución de las actividades prevista en el objeto del contrato.

Resultados análisis estadísticos

Después de tratar los datos que componen la muestra, se procede a estimar los Requisitos Habilitantes de capacidad financiera y organizacional para el sector objeto del estudio. Para este propósito se analizaron los métodos que la guía propone: (i) el método de la Desviación Estándar y (ii) el método del Intervalo de Confianza, tomando este ultimo de referencia por ser el que más se acerca a los del sector real.

Realizado el análisis mediante la comparación del valor promedio de cada indicador versus su desviación estándar se han ajustado escogiendo el límite mínimo o máximo adecuado para cada indicador de tal forma que permita la participación plural de proponentes que tengan la capacidad.

	Método del intervalo de confianza		
	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses
Tamaño de la muestra	21.00	21.00	14.00
Mínimo	1.01	0.08	- 6.54
Máximo	5.95	0.69	40.56
Mediana	2.79	0.49	16.34
Promedio	3.23	0.43	17.68
Desviación estándar	1.70	0.19	16.06
Nivel de confianza	0.95	0.95	0.95
Valor t	2.08	2.08	2.14
Límite inferior	2.45	0.34	8.48
Límite superior	4.00	0.51	26.89

Índice de Liquidez

Los indicadores de liquidez se utilizan para determinar la capacidad que tiene una empresa para enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo. Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la posibilidad de que la empresa consiga cancelar las deudas a corto plazo.
Los interesados deberán demostrar una liquidez **Mayor o igual a 2.45 veces**

Índice de Endeudamiento

Este indicador mide la intensidad de toda la deuda a corto y largo plazo del proponente con relación a sus activos totales, adicionalmente muestra la proporción en que el proponente este financiado por terceros.
Los interesados deberán demostrar un endeudamiento **menor o igual al 51%**

Razón de cobertura de intereses

Refleja la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones financieras con terceros. En la medida que se produzca mayor Cobertura de Intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus Obligaciones Financieras.
Los interesados deberán demostrar una razón de cobertura de intereses **mayor o igual a 8.48 veces.**

5.4.1. Metodología utilizada para el cálculo de los indicadores

Con base en la búsqueda de proveedores con objeto contractual relacionado con el presente proceso, se toma como ejemplo y se consolida un conjunto de posibles proveedores del servicio que requiere la Entidad.

Con sus respectivos documentos de identificación se hallaron los rubros financieros respectivos necesarios para el cálculo de los indicadores de capacidad financiera y organizacional a fecha 31 de diciembre de 2023, a través de la Superintendencia de Sociedades.

Para cada empresa, se calcularon los indicadores financieros, se dio tratamiento a los datos atípicos, identificándolos a través del método de puntuación Z y normalizándolos a través de la winsorización, corrigiendo los problemas de distanciamientos extremos de algunos datos al promedio, lo que permitió calcular los estadísticos claves para establecer los límites de los métodos de desviación estándar y del intervalo de confianza.

De esta forma se recomienda tomar los siguientes requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional:

Resumen de indicadores requeridos:

Indicador	Valor de referencia
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2.45
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 51%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 8.48

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

5.4.2. Cupo crédito

El indicador financiero adicional de Cupo crédito, se solicita teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, en especial la forma de pago. Este requisito se solicita para darle mayor liquidez al proceso de ejecución del contrato, le da una cobertura del 50% en recursos dinerarios, lo que permite evitar posibles suspensiones de labores, incumplimientos frente a la nómina, posible escasez de suministros, siempre que la ejecución así lo demande, sea por volumen de recursos o por extensión en el tiempo. Lo anterior, sustentado en la fuente de financiación del proyecto, la cual depende de recursos del balance y el PAG del mismo.

Solicitar este apalancamiento financiero a las ESAL, le garantiza a la Entidad que contratará con personas naturales o jurídicas idóneas, capaces de acceder de fácil modo en el mercado de colocación de recursos económicos y que de esta forma se reduce el otorgamiento de anticipos.

CUPO DE CRÉDITO APROBADO	HABILITADO
Cuando el oferente presente el cupo de crédito aprobado con los requisitos establecidos en este numeral	**SI**
Cuando el oferente no presente el cupo de crédito aprobado o habiéndolo presentado este no cumpla con los requisitos establecidos en este numeral.	**NO**

Para acreditar el cumplimiento del requisito financiero relacionado con el cupo de crédito aprobado, la ESAL deberá presentar el certificado expedido por una entidad bancaria con certificación AAA legalmente establecida en Colombia y vigilada por la Superintendencia

Financiera de Colombia. En caso que el cupo de crédito sea expedido por un banco internacional, este último deberá contar con la calificación de, al menos "AAA", o su equivalente, otorgada por una agencia calificadora internacional, y en tal evento debe tratarse de una entidad financiera del exterior reconocida como tal por el Banco de la República, información que se verificará en la página web del banco (www.banrep.gov.co).

Si dicho documento fuere otorgado en el extranjero deberá cumplir con las formalidades del artículo 480 del Código de Comercio.

El monto de dicho cupo de crédito aprobado debe ser el equivalente, como mínimo, al 50% del presupuesto oficial. Que, para efectos de verificación, en el evento de presentarse en moneda extranjera, se calculará a la tasa de cambio respectiva de la fecha de expedición

Si la ESAL se presenta en Consorcio o Unión Temporal el requisito del cupo de crédito aprobado, se deberá cumplir en un único certificado de uno de los integrantes de consorcio o unión temporal.

De conformidad con el Modelo de certificación del cupo de crédito, este debe contener sin excepción:

- Fecha de certificación del cupo de crédito.
- Vigencia: deberá ser la misma de la garantía de seriedad
- Monto: > o = al 50% del presupuesto oficial.
- Firma del gerente de la cuenta de la entidad bancaria que lo expide.
- Declaración de que el cupo de crédito se encuentra aprobado.

No podrá ser carta de intención ni de pre aprobación, en caso de que sea alguna de estas dos no se habilitará la propuesta.

Si el cupo de crédito es expedido por entidad bancaria externa, esta debe acreditar que se encuentra debidamente reconocida como tal por el Banco de la República, esto verificable en la página web (www.banrep.gov.co).

Para entidades extranjeras se deben aportar los documentos que acrediten la existencia de la institución y la capacidad de quien suscribe.

No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni cupos de tarjetas de crédito, ni créditos rotatorios, ni CDT.

Cuando la ESAL no presente el cupo de crédito solicitado o habiéndolo presentado este no cumpla con los requisitos establecidos en este numeral, la oferta NO se habilitaría financieramente. De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE.**

5.4.3. Indicador de eficiencia

La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, la Entidad Estatal debe establecer requerimientos que acrediten la estructura organizacional de la ESAL, atendiendo al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.

5.4.3 Indicadores de eficiencia de la organización

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las entidades sin ánimo de lucro, así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos. La Entidad Estatal puede verificar estos indicadores a través de declaraciones tributarias, estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.

La Entidad Estatal debe asegurarse que el asociado con el que pretende contratar es efectivamente sin ánimo de lucro, por ello debe verificar que se encuentra en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, esto solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad.

La Entidad Estatal dependiendo de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir, puede usar los siguientes indicadores u otros que le permitan comparar objetivamente a los proponentes:

(a) Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x}}$$

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.
REPUTACIÓN

La entidad privada sin ánimo de lucro para ser de reconocida idoneidad debe tener una buena reputación en el Sistema de Compra Publica y en sus grupos de interés. La Constitución Política sólo autoriza a celebrar contratos en desarrollo del artículo 355 de la

Constitución Política con entidades privadas sin ánimo de lucro que cuenten con un reconocimiento público manifiesto. Cuando las Entidades Estatales han decidido emplear recursos en apoyar una entidad sin ánimo de lucro para cumplir sus objetivos del Plan de Desarrollo, deben utilizar su juicio, el sentido común y la sana critica para evaluar la reputación de la ESAL que va a recibir los recursos públicos.

La Entidad Estatal debe recopilar toda la información disponible sobre las entidades sin ánimo de lucro y conocer a fondo sus actividades y desempeño en el pasado para mitigar los Riesgos en la ejecución del proyecto.

Para el efecto, la Entidad Estatal debe involucrarse con la comunidad beneficiaria y conocer sus necesidades.

Atendiendo las orientaciones establecidas en la sección 4 literal f de la Guía de Colombia compra eficiente, para la contratación sin ánimo de lucro, la reputación de la entidad sin ánimo de lucro será acreditada de la siguiente manera:

- Suscripción de acta donde se declare que el representante legal ni ninguno de los socios o integrantes de la junta directiva tienen inhabilidades o incompatibilidades.

- Aportar antecedentes disciplinarios, fiscales, y penales del representante legal y de los socios o integrantes de la junta directiva.

6. Estudio del mercado

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer un presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos y el análisis de precios históricos contratados por la entidad y otras entidades.

Con el fin cumplir con el proceso selección, se buscó conocer las condiciones de las entidades sin ánimo de lucro y así identificar aquellas que estuvieran dispuestas a realizar un aporte en el marco del presente proceso, la Secretaría de Educación Departamental adelantó una consulta de información a través del número SED-SIP-001-2026, consulta en la cual se identificó la pluralidad de entidades sin ánimo de lucro dispuestas a presentar oferta y efectuar los respectivos aportes como contrapartida al mismo.

Dicho proceso y las condiciones de las ofertas presentadas pueden ser consultadas en el siguiente link:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45478480&isFromPublicArea=True&isModal=False
Es por esto que, conforme al Artículo 4 del decreto 092 de 2017, la entidad dispone adelantar un Proceso competitivo de selección, ya que el estudio del mercado identifico que

existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad que puede ofertar el desarrollo del plan o actividades previstos en el plan de desarrollo.
La Secretaría de Educación Departamental determinó que los servicios requeridos y los elementos necesarios para la ejecución del presente proceso contractual, en aras de garantizar el cumplimiento del objeto y asume este compromiso social con recursos de libre destinación, conforme a siguiente cuadro:

ACTIVIDAD DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR DE LA ACTIVIDAD APROPIADOS	VALOR TOTAL
Promover comunidades de aprendizaje y experiencias significativas en los labpoint sobre la alianza familia escuela en las instituciones educativas oficiales.	Número	1	$ 339,900,000	$ 339,900,000
Promover el liderazgo de los directivos docentes y consejos estudiantiles en la implementación de la alianza familia escuela	Número	1	$ 461,296,200	$ 461,296,200
SUBTOTAL			**$ 801,196,200**	**$ 801,196,200**

ACTIVIDAD DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR DE LA ACTIVIDAD APROPIADOS	VALOR TOTAL
Medir el impacto de los ajustes a los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), PEC y PIER, modelos pedagógicos, currículos flexibles, planes de área y de aula con enfoque Steam en los aprendizajes de los estudiantes de las 149 IEO a través de la correlación entre Pruebas Saber, Autoevaluación Institucional, evaluación de desempeño de los docentes y directivos docentes y Planes de Mejoramiento Institucional	Número	1	$ 692,160,000	$ 692,160,000
Orientar a los directivos docentes y a los consejos académicos en la apropiación y uso del ecosistema tecnopedagógico del departamento.	Número	1	$ 477,722,876	$ 477,722,876
Implementar, en el marco del sistema tecnopedagógico, módulo para el seguimiento y evaluación de los Planes de Medios y TIC.	Número	1	$ 938,433,000	$ 938,433,000
Realizar actividades de apropiación, dirigidas a directivos docentes y docentes, en el uso y aprovechamiento del módulo de Plan de Medios y TIC del Sistema de Gestión Pedagógica.	Número	1	$ 1,034,120,000	$ 1,034,120,000
			$ 3,142,436,876	**$ 3,142,436,876**

ACTIVIDAD DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR DE LA ACTIVIDAD APROPIADOS	VALOR TOTAL

Capacitar a estudiantes y docentes en metodologías y herramientas tecnológicas con enfoque STEAM+ para fortalecer los proyectos pedagógicos productivos, potenciando la innovación y creatividad.	Número	1	$ 289,765,000	$ 289,765,000
Cualificar a los docentes que lideran el emprendimiento en las IE, en pedagogías activas STEAM, y herramientas para el fomento del emprendimiento.	Número	1	$ 339,900,000	$ 339,900,000
Realizar un intercambio de experiencias de los procesos y proyectos pedagógicos productivos entre las instituciones educativas oficiales rurales seguimiento a los proyectos de emprendimiento con enfoque STEAM.	Número	1	$ 283,558,250	$ 283,558,250
Realizar feria de proyectos pedagógicos productivos en las instituciones educativas oficiales.	Número	1	$ 483,585,000	$ 483,585,000
Realizar foro de educación rural en las instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca.	Número	1	$ 283,274,000	$ 283,274,000
Fortalecer las competencias técnicas de los docentes y estudiantes gestores de los proyectos pedagógicos productivos de las 127 instituciones educativas oficiales rurales.	Número	1	$ 203,872,687	$ 203,872,687
Realizar procesos de transferencia de tecnología y transformación del fríjol biofortificado en instituciones educativas rurales oficiales.	Número	1	$ 368,997,490	$ 368,997,490
Fortalecer las capacidades de mercadeo y comercialización de las Asociaciones de Futuros Agricultores (AFA) para impulsar los procesos productivos	Número	1	$ 202,761,449	$ 202,761,449
Orientar y apoyar a los integrantes de las juntas directivas de las AFA legalizadas en temas administrativos, financieros, contables y tributarios, así como en la renovación de registros ante la DIAN y la Cámara de Comercio.	Número	1	$ 118,656,000	$ 118,656,000
Dotar los ambientes de aprendizaje de las Asociaciones de Futuros Agricultores (AFA) legalmente constituidas, con el fin de fortalecer sus capacidades productivas y garantizar un entorno educativo práctico y sostenible para los estudiantes y docentes involucrados.	Número	1	$ 232,801,000	$ 232,801,000
Fortalecer los proyectos pedagógicos productivos de las instituciones educativas rurales, con el fin de fortalecer sus capacidades productivas y garantizar un entorno educativo práctico y sostenible para los estudiantes y docentes involucrados.	Número	1	$ 335,265,000	$ 335,265,000
SUBTOTAL			**$ 3,142,435,876**	**$ 3,142,435,876**

ACTIVIDAD DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR DE LA ACTIVIDAD APROPIADOS (DEPTO O PROPIOS DE DESCENTRALIZADA)	VALOR TOTAL
Fomentar comunidades de aprendizaje en los Lab Points para la construcción de estrategias que mejoren la convivencia escolar y ajustes a los manuales de convivencia según las necesidades de los contextos escolares	Número	1	$ 65,000,000	$ 65,000,000
Realizar un simposio regional para comunidades educativas en prevención de acoso escolar y ciberacoso en el marco de la resolucion pacifica de conflictos.	Número	1	$ 399,600,000	$ 399,600,000
Ejecutar una estrategia de intervención con base en el Sistema "Escuelas Liderando la Equidad de Género", para la prevención de las múltiples formas de violencias basadas en género que mejoren la convivencia escolar.	Número	1	$ 387,080,000	$ 387,080,000
Ejecutar una estrategia basada en estilos de vida saludable en el marco del Proyecto para la Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía (PESCC).	Número	1	$ 414,092,800	$ 414,092,800
Organizar un foro para socializar experiencias significativas que fortalezcan la mediación escolar, las prácticas restaurativas, los Derechos Humanos y la educación para la sexualidad en comunidades educativas de municipios no certificados del Valle del Cauca.	Número	1	$ 120,123,196	$ 120,123,196
Difundir metodologías que contribuyan al fortalecimiento de los Comités Escolares de Convivencia y la mediación escolar.	Número	1	$ 313,500,000	$ 313,500,000
Verificar la implementación de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), el Proyecto de Gestión Integral del Riesgo Escolar (GIRE) y la Educación Vial en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca.	Número	1	$ 506,353,200	$ 506,353,200
Promover la democratización de la vida escolar garantizando la participación de personeros, contralores y representantes estudiantiles que fortalezcan la paz y la democracia en la convivencia escolar.	Número	1	$ 477,119,062	$ 477,119,062
SUBTOTAL			**$ 2,682,868,258**	**2,682,868,258**
TOTAL			**$ 9,768,936,210**	**$ 9,768,936,210**

Nota: El desagregado del presente presupuesto, es un anexo del presente documento.

6.1. Presupuesto oficial del proceso

El valor del presente convenio se estima en: **TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 13:955.623.157)**, en aportes del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación más los aportes de la ESAL para su ejecución a título de contrapartida, incluidos todos los costos directos, e indirectos, deducciones, tributos inherentes, estampillas que conlleven la ejecución y liquidación del convenio.

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación cuenta con recursos propios por el valor de: **NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 9.768.936.210).**

La ESAL debe considerar, a manera de información, dentro de la oferta económica los siguientes descuentos que efectuara el departamento:

- Retención en la fuente: Según tabla de la DIAN
- Derechos de Sistematización: 1% del valor del contrato
- Estampilla prodeporte 1.5%
- Estampilla procultura: 1%
- Estampilla prohospitales: 1%
- Estampilla prodesarrollo: 2%
- Estampilla proseguridad alimentaria: 0.2%
- Estampilla prounivalle: 2%

La ESAL aportará como contrapartida la suma que haya ofrecido en su propuesta en efectivo y/o en especie, en concordancia con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017.

El valor de la contrapartida no disminuirá el valor del presupuesto de la entidad, será orientada a una estrategia de comunicaciones cuyo enfoque será el desarrollo de acciones y contenidos que tendrán como propósito vincular emocionalmente al público objetivo definido, informar de manera asertiva y pertinente los logros y avances del proceso y entregar herramientas de formación que apoyen el uso y apropiación del aprendizaje en donde se deben tener en cuenta los siguientes servicios:

Objetivo Específico	Acciones	Entregables	Valor AJUSTADO
Fortalecer los proyectos educativos	Medir el impacto de los ajustes a los Proyectos	Creación de la estructura del portal mediadas por el comportamiento digital	$ 200.000.000

Institucionales- PEI, PEC, PIER, resignificados y contextualizados en las 149 instituciones educativa de los 34 municipios del Valle del Cauca.	Educativos Institucionales (PEI), PEC y PIER, modelos pedagógicos, currículos flexibles, planes de área y de aula con enfoque Steam en los aprendizajes de los estudiantes de las 149 IEO a través de la correlación entre Pruebas Saber, Autoevaluación Institucional, evaluación de desempeño de los docentes y directivos docentes y Planes de Mejoramiento Institucional	Creación de micrositio web - Diseño y diagramación de 1 miscrositio web	$ 145.000.000
		Ux para experiencia de navegación de usuario y optimización de la plataforma	$ 100.000.000
		Estructura de al menos 5 tipos de contenido cargados (texto, foto, video, infografía, datos) para web	$ 120.000.000
		Creación de repositorio de información, testimonios y evidencias sobre las transformaciones realizadas.	$ 85.000.000
		Optimización de la página web mediante estructura CEO	$ 65.000.000
		Soporte y mantenimiento	$ 55.000.000
		Total	**$ 770.000.000**
		Identificación y selección de casos de éxito y revisión de evidencias del proyecto, entrevistas preliminares y selección de experiencias significativas con impacto demostrable.	$ 50.000.000
		Producción de contenido periodístico como notas y boletines informativos que incluye validación con los actores involucrados.	$ 80.000.000
		Publicación en medios institucionales y externos- difusión en la web institucional, redes sociales y gestión de publicaciones en medios aliados	$ 85.000.000
		Registro audiovisal - grabación de testimonios, capturas de contexto y edición de piezas para acompañar las publicaciones	$ 75.000.000
		Edición de producto audiovisual "testimonial" caso de éxito	$ 120.000.000
		Total	**$ 410.000.000**
		Planeación del evento, logística y coordinación digital para presentar casos de éxitos	$ 220.000.000
		Producción técnica	$ 120.000.000
		Difusión posterior del evento- publicación de resumen del evento, clips destacados en medios institucionales y redes sociales.	$ 180.000.000
		Total	**$ 520.000.000**
Coadyuvar a las Instituciones Educativas Rurales en la implementación de modelos de producción agropecuaria que se	Realizar feria de proyectos pedagógicos productivos en las instituciones educativas oficiales.	Video promocional de convocatoria a la feria de proyectos pedagógicos productivos	$ 65.000.000
		Enlaces con medios de comunicación locales y regionales para garantizar la promoción del foro virtual a través de pauta	$ 117.781.158

adapten a las condiciones socioeconómicas y agroecológicas de cada región.		Video resumen con los momentos destacados a la feria de proyectos pedagógicos productivos	$ 65.000.000
	Realizar foro de educación rural en las instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca.	Streaming del evento en redes sociales y portal web institucional.	$ 50.000.000
		Video resumen con los momentos destacados del foro	$ 45.000.000
		Total	**$ 342.781.168**
Fortalecer las capacidades de mercadeo y comercialización de las Asociaciones de Futuros Agricultores (AFA) para impulsar los procesos productivos	Producción de material digital técnico-didáctico orientado a la sensibilización y fortalecimiento de buenas prácticas de mercadeo y comercialización en las Asociaciones de Futuros Agricultores (AFA), con el fin de impulsar sus procesos productivos.	Selección e investigación de temas clave, a partir de las necesidades formativas y comunicativas de las Asociaciones de Futuros Agricultores (AFA); revisión, sistematización y redacción integral de contenidos, garantizando claridad, pertinencia pedagógica y coherencia técnica; conceptualización, adaptación y ajustes de los mensajes desde un enfoque educomunicativo, que promueve el aprendizaje significativo, la apropiación del conocimiento y el diálogo de saberes; y producción técnica del material, integrando recursos gráficos, narrativos y audiovisuales que faciliten la comprensión, participación y aplicación práctica de los contenidos.	$ 130.000.000
		Diseño y producción de una cartilla digital técnico-didáctica, que comprende la elaboración, organización y corrección de contenidos textuales, revisión de estilo, diseño conceptual de una cartilla interactiva, generación de códigos QR y vinculación de contenidos multimedia. Esta publicación está orientada a la sensibilización y el fortalecimiento de buenas prácticas de mercadeo y comercialización en las Asociaciones de Futuros Agricultores (AFA).	$ 160.000.000
		Producción integral de contenidos audiovisuales, que comprende la preproducción general (planeación estructural, coordinación logística, desplazamientos para registro audiovisual y construcción de guiones); la producción de grabaciones en audio y video orientadas a la promoción de buenas prácticas de mercadeo y comercialización, incluyendo registros sonoros y visuales en ambientes y locaciones específicas; y la postproducción sonora y visual, que incluye edición final, limpieza de audio, musicalización, locución, incorporación de efectos sonoros y visuales, montaje de video, diseño gráfico, inclusión de subtítulos cuando aplique y diseño	$ 180.000.000

		complementario para la optimización de las piezas finales.	
		Total	**$ 470.000.000**
Acompañar a directivos docentes, docentes y comunidad en la implementación de programas de escuelas de padres, promoviendo el fortalecimiento de la alianza Familia - Escuela.	Fortalecer la difusión de las Escuelas de Familia a través de contenidos audiovisuales y gráficos.	Preproducción de video institucional con testimonios de docentes y padres de familia sobre la importancia de la alianza familia-escuela, incluye planeación general, investigación de casos/testimonios, guion, permisos y logística de grabación. Producción de registro audiovisual en diferentes locaciones (escuelas y hogares), con equipo profesional de cámara, sonido e iluminación	$ 200.000.000
		Diseño de piezas gráficas para redes sociales y ecosistema digital de información de la Secretaría de Educación con mensajes clave sobre la implementación de las Escuelas de Familia.	$ 148.905.789
		Creación de infografías sobre metodologías efectivas para la participación de los cuidadores en el proceso educativo.	$ 95.000.000
		Total	**$ 443.905.789**
	Promover la participación activa de la comunidad educativa mediante estrategias digitales y redes sociales.	Implementación de una campaña comunicativa para incentivar la participación de padres, madres y cuidadores en los encuentros.	$ 330.000.000
		Elaboración de contenido informativo digital dirigidos a la comunidad educativa con información sobre avances y testimonios de buenas prácticas.	$ 150.000.000
		Total	**$ 480.000.000**
	Socializar experiencias significativas de alianzas familia-escuela	Realizar publicaciones de pauta publicitaria con docentes sobre estrategias comunicativas para involucrar a las familias.	$ 600.000.000

	a través de eventos y encuentros.	Diseñar un documento recopilatorio de experiencias destacadas en el departamento.	$	150.000.000
		Total	**$**	**750.000.000**
		total, contrapartida	**$**	**4.186.686.947**

La ESAL deberá seleccionar los servicios que ofrecerá como contrapartida de la tabla anteriormente relacionada, teniendo en cuenta que deberá elegir al menos una actividad relacionada al diseño de la estrategia de comunicación.

La selección de estos servicios será considerada como contrapartida, a partir de la cual se determinará el porcentaje de aporte por parte del interesado y se procederá a la valoración para la calificación de conformidad con la tabla de ponderación de la contrapartida en efectivo.

La ESAL podrá hacer su ofrecimiento entre el 1% y el **30%** del valor total del presupuesto del proyecto, teniendo en cuenta que el **30%** del mismo corresponde a un total de: **CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($4.186.686.947) M/CTE.** La ESAL decidirá el valor que considere pertinente para presentar su contrapartida.

Nota. Se recomienda a la ESAL tener en cuenta para la presentación de su propuesta que los valores anteriormente relacionados en la tabla de presupuestos son basados en precios promedios del mercado.

Nota 1: En caso de que se requiera anexo de oferta económica (Anexo 6), encontrará en la sección (3) cuestionario del expediente electrónico, el ítem de "anexar" en el que deberá adjuntar el "anexo de oferta económica", la cual trae los valores unitarios ofrecidos por la ESAL y los cuales serán sujeto de evaluación.

Nota 2: En virtud de lo anterior, se informa a las ESAL que el valor ofrecido para cada bien o servicio solicitado, diligenciado en el "anexo de oferta económica", **no podrá superar el precio unitario estimado por la entidad en el análisis del sector y estipulado en el Anexo de Oferta Económica**, so pena de rechazo de la oferta.

6.1.1. Formas de pago

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación, efectuará los desembolsos de la siguiente manera:

PRIMER DESEMBOLSO: PRIMER DESEMBOLSO: Un primer desembolso como pago anticipado por el valor de: **TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE**

MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($3.419.127.674), el cual será desembolsado una vez se verifique y apruebe la póliza que incluya el amparo del "pago anticipado", y sea perfeccionado el convenio y se cumplan requisitos de ejecución de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, es decir, después de suscrita el Acta de inicio y/o inicio en la plataforma SECOP II del mismo y se haga entrega a la Secretaría de Educación Departamental el plan de acción que incorpore: Cronograma de trabajo, objetivos, productos a entregar, actividades a desarrollar, metodología y contratación de personal mínimo, previa aprobación del supervisor.

SEGUNDO DESEMBOLSO: Un segundo desembolso por el valor de: TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($3.419.127.674), una vez se verifique ejecución del 60% de las actividades pactadas, previa aprobación del supervisor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del convenio.

TERCER DESEMBOLSO: Un tercer desembolso por el valor de: DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS ($2.442.234.052) M/CTE, presentando informe parcial al 85% de las actividades pactadas, previa aprobación del supervisor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del Convenio.

UN CUARTO Y ÚLTIMO DESEMBOLSO: un cuarto y último desembolso por el valor de: CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($488.446.810) previa aprobación del supervisor con el 100% de actividades y soportadas en los respectivos informes de ejecución del convenio.

7. Aspectos técnicos del bien, obra o servicio

Teniendo en cuenta el contexto planteado anteriormente, los proyectos se modifican para la vigencia 2025, debido a la necesidad de mejorar las condiciones para el desarrollo técnico, metodológico y logístico en las siguientes actividades:

COMPONENTE No. 1: CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA FAMILIA- ESCUELA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS 149 IEO DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTO MGA	ACTIVIDAD MGA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

Implementar orientaciones y capacitaciones para establecer escuelas de familia y fortalecer la alianza entre la familia y la escuela en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca.	2201067-Servicio de apoyo para el fortalecimiento de escuelas de padres	Capacitar docentes en implementación de escuelas de padres, madres y cuidadores y alianza familia escuela	Número de IEO	149
Establecer mecanismos efectivos de seguimiento para asegurar la implementación exitosa de escuelas de padres, madres y/o cuidadores, así como fortalecer la alianza familia-escuela en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca.	2201072 - Servicio de evaluación de las estrategias educativas implementadas en la educación inicial, preescolar, básica y media.	Realizar encuentros de experiencias significativas de alianza familia-escuela en las instituciones educativas.	Número de encuentros	1

COMPONENTE No. 2: MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTO MGA	ACTIVIDAD MGA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Fortalecer los proyectos educativos institucionales- PEI, PEC, PIER, resignificados y contextualizados en las 149 instituciones educativa de los 34 municipios del Valle del Cauca.	2201006 - Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media (Producto principal del proyecto)	Medir el impacto de los ajustes a los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), PEC y PIER, modelos pedagógicos, currículos flexibles, planes de área y de aula con enfoque Steam en los aprendizajes de los estudiantes de las 149 IEO a través de la correlación entre Pruebas Saber, Autoevaluación Institucional, evaluación de desempeño de los docentes y directivos docentes y Planes de Mejoramiento Institucional.	Número de IEO	149
		Realizar foro sobre el papel de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), modelos pedagógicos, PEC, PIER, currículos flexibles, planes de área y de aula con enfoque STEAM en las 149 IEO en el mejoramiento de la calidad educativa.	Número de Eventos	1
Fortalecer la apropiación e implementación de directivos docentes, docentes y consejos académicos del	2201089 - Servicio de asistencia técnica	Orientar a los directivos docentes y consejos académicos en el uso del ecosistema tecnopedagógico de las 149 Instituciones educativas	Número de IEO	149

ecosistema tecnopedagógico de las instituciones educativas de los municipios no certificados del valle del Cauca.		oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca.		
		Realizar seguimiento a los directivos docentes y consejos académicos en el uso del ecosistema tecnopedagógico de las 149 Instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca.	Número de IEO	149
Implementar un proceso de cualificación a directivos docentes y docentes en metodologías de aprendizaje, tecnologías de la información y las comunicaciones en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca.	2201046 - Servicios de asistencia técnica en innovación educativa en la educación inicial, preescolar, básica y media	Realizar taller de capacitación a docentes y directivos docentes en metodologías de aprendizaje, tecnologías de la información y las comunicaciones	Número de Eventos	8
		Diseñar, en el marco del sistema tecnopedagógico, módulo para el seguimiento y evaluación de los Planes de Medios y TIC.	Número de Diseños	1
Promover procesos de innovación e investigación educativa en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca.	2201047-Servicios de apoyo a la implementación de modelos de innovación educativa	Realizar taller de capacitación a docentes y directivos docentes en innovación e investigación educativa.	Número de Eventos	1
		Sistematizar las experiencias de innovación e investigación educativa.	Número de sistematizaciones	1

COMPONENTE No. 3: FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTO MGA	ACTIVIDAD MGA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Coadyuvar a las Instituciones Educativas Rurales en la implementación de modelos de producción agropecuaria que se adapten a las condiciones socioeconómicas y agroecológicas de cada región.	2201061-Servicio de apoyo a proyectos pedagógicos productivos.	Realizar foro de educación rural en las instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca.	Número de jornadas	1
		Realizar feria de proyectos pedagógicos productivos en las instituciones educativas oficiales.	Número de jornadas	1
		Realizar un encuentro entre instituciones	Número de Encuentros	1

		educativas rurales oficiales y sector ESALrial para el fortalecimiento de alianzas estratégicas y la gestión de recursos con otros estamentos públicos o privados del territorio.		
		Orientar a directivos docentes, docentes y estudiantes de instituciones educativas oficiales en la consolidación de alianzas estratégicas y la gestión de recursos con otros estamentos públicos o privados del territorio .	Número de IEO	15
Contribuir en la adopción de prácticas agrícolas innovadoras y técnicas de procesamiento de alimento en las instituciones educativas Rurales.	2201030-Servicio educación formal por modelos educativos flexibles.	Implementar cultivos biofortificados y la transformación de sus derivados con estudiantes y comunidad educativa de instituciones educativas rurales oficiales.	Número de IEO	35
Fortalecer la innovación en el aprendizaje en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca.	2201046-Servicios de asistencia técnica en innovación educativa en la educación inicial, preescolar, básica y media	Asistir técnicamente a los docentes en el uso y apropiación de la plataforma PEERTENEZCO como herramienta pedagógica de los proyecto productivos en las instituciones educativas rurales oficiales	Número de informes	1
		Capacitar con prácticas pedagógicas innovadoras a directivos docentes, docentes y estudiantes de instituciones educativas rurales oficiales, en la articulación de los proyectos pedagógicos productivos con el enfoque STEAM+.	Número de informes	15
Fomentar el pensamiento crítico, la resolución de problemas, la creatividad y el emprendimiento en las instituciones educativas oficiales del Departamento del Valle del Cauca.	2201047-Servicio de apoyo a la implementación de modelos de innovación educativa (Producto principal del proyecto)	Orientar a las instituciones educativas en el emprendimiento a través de prácticas pedagógicas innovadoras con enfoque STEAM.	Número de IEO	149
		Asesorar en las instituciones educativas la realización de proyectos de emprendimiento con enfoque STEAM.	Número de IEO	149

		Elaborar una publicación de experiencias significativas de emprendimiento con enfoque STEAM.	Número de Publicaciones	1
		Realizar eventos de emprendimiento, con la comunidad educativa del Valle del Cauca	Número de jornadas	1
Proveer ambientes de aprendizaje y prácticas pedagógicas con herramientas y tecnologías con enfoque STEAM a las asociaciones de futuros agricultores y a los proyectos pedagógicos productivos de las instituciones educativas oficiales.	2201070- Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media dotados	Dotar con insumos, semillas, herramientas, maquinaria, equipos, software contable, especies menores y mayores y, con materiales los ambientes de aprendizaje de las Asociaciones de Futuros Agricultores-AFA	Número de AFA	12
		Dotar con insumos, herramientas, maquinaria, equipos, especies menores y mayores, así como con tecnología con enfoque STEAM, para la implementación de proyectos pedagógicos productivos en instituciones educativas rurales oficiales.	Número de PPP	15
		Dotar ambientes de aprendizaje de Asociaciones de Futuros Agricultores- AFA con herramientas tecnológicas con enfoque STEAM.	Número de AFA	12
Fortalecer las competencias en temáticas administrativas, contables, financieras, tributarios, de mercadeo y de comercialización de las asociaciones de futuros agricultores AFA.	2201049 - Servicio de educación informal	Orientar a las Asociaciones de Futuros Agricultores-AFA-en el proceso de renovación de los registros ante DIAN y Cámara de Comercio.	Número de AFA	12
		Capacitar administrativa, financiera, contable y tributariamente a los integrantes de las juntas directivas de Asociaciones de Futuros Agricultores-AFA-.	Número de AFA	12
		Orientar las Asociaciones de Futuros Agricultores-AFA-, en el desarrollo de estrategias de mercadeo y comercialización de productos derivados de	Número de AFA	12

		los Proyectos Pedagógicos Productivos.		
Promover la articulación interinstitucional e intersectorial de las asociaciones de futuros agricultores AFA con entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y otros actores relevantes en el sector agrícola, productivo y ESALrial.	2201035-Servicio de articulación entre la educación media y el sector productivo.	Efectuar encuentro departamental de las Asociaciones de Futuros Agricultores-AFA- como estrategia para visibilizar sus experiencias y el liderazgo de sus integrantes.	Número de eventos	1

COMPONENTE No. 4: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTO MGA	ACTIVIDAD MGA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Fortalecer la creación de ambientes seguros y protectores en las Instituciones Educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca.	2201002 Servicio de divulgación para la educación inicial, preescolar, básica y media	Diseñar una campaña, en articulación con la Secretaría de Salud Departamental para el fortalecimiento de las habilidades socioemocionales en las 149 IEO oficiales de los municipios no certificados.	Número de campañas	1
		Diseñar una campaña en articulación intersectorial para la prevención del suicidio en niños, niñas, adolescentes y jóvenes - NNAJ en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca.	Número de campañas	1
		Efectuar una campaña para la prevención de las múltiples formas de violencia basadas en género en las IEO.	Número de campañas	1
Fortalecer los conocimientos de la comunidad educativa en el establecimiento y sostenibilidad del Programa de Educación	2201076 - Servicio de asistencia técnica a comunidades en fortalecimiento del tejido social y construcción de	Orientar a los docentes en el currículo la transversalización del enfoque de género en IEO de los municipios no certificados del Valle del Cauca.	Número de IEO	149

para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, así como el ejercicio de Derechos Sexuales y Reproductivos.	escenarios comunitarios protectores de derechos	Orientar a la Comunidad Educativa de las IEO en el uso de medios tecnológicos y redes sociales, con enfoque STEAM, para elaborar material educativo en la prevención de violencias basadas en género.	Número de IEO	149
		Efectuar seguimiento a la implementación de la Cátedra de Paz en las Instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca.	Número de IEO	149
Fomentar la cultura de paz, el respeto por los Derechos Humanos y la resolución pacífica de conflictos en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca.	2201054 - Servicio de fomento para la prevención de riesgos sociales en entornos escolares	Socializar experiencias significativas que promuevan la mediación escolar, prácticas restaurativas, Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía y el bienestar integral de las comunidades educativas de municipios no certificados del Valle del Cauca.	Número de eventos	1
		Capacitar a Directivos, Docentes y estudiantes en estrategias de mediación escolar y prácticas restaurativas a las IEO, en el marco de la Ruta de Atención Escolar para la Convivencia Escolar, contemplada en la Ley 1620 de 2013 y en sus normas reglamentarias.	Número de IEO	149
		Efectuar seguimiento a la implementación del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía - PESCC en las Instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca.	Número de IEO	149
		Orientar a los Gobiernos Escolares de IEO en la participación democratización de la vida escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos.	Número de IEO	149
		Orientar la construcción de planes de acción de comités municipales de convivencia y comités escolares convivencia de IEO en los municipios no certificados del Valle del Cauca	Número de IEO	149

8. Análisis de Riesgos

SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La entidad realizó en la etapa de planeación de la contratación, la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles del presente proceso competitivo, la cual quedó plasmada mediante matriz que se encuentra inmersa en el estudio del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

9. Conclusiones

- La modalidad contractual resultante del proceso competitivo derivará en un convenio de Asociación el cual generará una articulación de esfuerzos que redundará en una mayor cobertura para el desarrollo de las actividades como lo son los proyectos de educación.
-
- Consultada la oferta, la demanda y el mercado directo de las ESALES, se puede determinar que es viable adelantar la contratación a través del Régimen Especial con ofertas, en el marco de lo preceptuado en el Decreto 092 de 2017, mediante un proceso competitivo entre ESALES, siguiendo las fases para el proceso competitivo que nos trae el artículo 5 del Decreto ya mencionado que nos trae lo siguiente:

(i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas;
(ii) definición de un plazo razonable para que las ESAL presenten sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad; y
(iii) evaluación de acuerdo con los criterios definidos para el efecto. • Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso.

- Clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
80111600	Servicios de personal temporal
81141600	Manejo de cadena de suministro
86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica
55101500	Publicaciones impresas
14111800	Papeles de uso comercial
56121000	Mobiliario de biblioteca
56121800	Mobiliario y accesorios de aulas vocacionales
45111700	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware
43211500	Computadores

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
86141500	Servicios de guía educativa
86132000	Servicios de educación y capacitación en administración
82121800	Publicación
86141700	Tecnología educacional
90111600	Facilidades para encuentros
90101600	Servicios de banquetes y catering
90101700	Servicios de cafetería
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
86111600	Educación de adultos
80101600	Gerencia de proyectos

- Garantías a exigir en el proceso de contratación:

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Educación Departamental con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, la ESAL deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Educación Departamental, con Nit. 890.399.011-3, que cubra los siguientes amparos:

AMPARO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20	Contrato	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso, hasta la liquidación del contrato
Calidad del servicio	20	Contrato	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso, hasta la liquidación del contrato
Salarios y prestaciones sociales	5	Contrato	Término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Pago anticipado	100	Primer desembolso	Término de ejecución del convenio y tres (3) meses más.

FACTORES PONDERABLES

La primera parte de la evaluación consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales por parte de las ofertas de las ESAL, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en convocatoria.

En segundo lugar, las propuestas serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta los factores de selección objetiva establecidos a continuación, necesarios para comparar las propuestas, los cuales obedecen estrictamente a los criterios señalados.

El Puntaje se otorgará sobre cien (100) puntos y serán discriminados de la siguiente manera:

FACTORES DE PONDERACIÓN	PUNTOS
FACTOR DE CALIDAD	**65**
a. Estructura conceptual y metodológica	50
b. Articulación orientada a procesos de fortalecimiento de la cultura de emprendimiento	15
FACTOR ECONÓMICO	**34**
Aporte de Contrapartida	34
INCENTIVOS	**1**
ESAL con Trabajadores con Discapacidad	1
TOTAL	**100**

NOTA 1: En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se debe escoger el la ESAL aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 35. de la Ley 2069 de 2020.
NOTA 2: Cuando aplique, se tendrá en cuenta la Reducción del Puntaje en 2 PUNTOS conforme lo dispuesto en el Artículo 58 de la Ley 2195 de 2022.

NANCY ARANGO COSTAÍN
Secretaria de Educación Departamental

Comité Estructurador del Proceso.

JULY CAROLINA OVIEDO CASANOVA
Rol Jurídico

SARA DIANA URBANO BURBANO
Rol Técnico

SILVIA CAROLINA CASTAÑO RIVERA
Rol Financiero

Fecha: febrero de 2026

Revisó: Luz Dorian Cruz Valdés – Contratista SED
Mónica Alexandra Perlaza Ochoa – contratista SED
Jenny Tatiana Restrepo Barbosa – Subdirectora Técnica Jurídica
Ana Milena Ortiz Sánchez – Subsecretaria de Calidad Educativa

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación

paraíso de todos

MATRIZ DE RIESGO

Análisis de riesgo para la contratación para "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSOLIDACIÓN DE LA ALIANZA FAMILIA – ESCUELA, EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR, FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONES DE FUTUROS AGRICULTORES Y; EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA".

Clase	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
PROPOSITO	Asociados a fenómenos de origen humano no intencionales: aglomeración de público	Paro de docentes por inconformidad con políticas públicas	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	Imposibilidad del desarrollo del proyecto	Concertación con rectores para el desarrollo de las actividades, de lo contrario suspensión del proyecto mientras se da el acuerdo.
	Operacionales	Baja participación de los docentes, directivos docentes y/o cuidadores en las actividades planteadas	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor	Incumplimiento en el calendario de ejecución para el proyecto	Mesa de concertación con los directivos docentes y docentes para garantizar la participación de los mismos.

Clase	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
	Asociadas a fenómenos de origen biológico: plagas, epidemias	Dificultades para la ejecución del proyecto por situaciones asociadas a emergencias naturales o sanitarias	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor	Demoras en la ejecución del proyecto	Formular plan de contingencia con actividades alternativas que permitan el cumplimiento del contrato.
COMPONENTE	Administrativos	Retrasos en iniciar la ejecución a tiempo de las actividades del proyecto	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor	Demora en la ejecución del proyecto	Realizar el seguimiento a las actividades de capacitación.
	De calendario	Incumplimiento de los plazos y condiciones de entrega, por causas atribuibles al contratista o por incumplimiento de los proveedores del contratista o sus empleados	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor	Retraso en el mejoramiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje	Diseñar procedimientos para combinar el cumplimiento como multas, cláusula penal e imposición de sanciones, posible terminación unilateral o declaratoria de caducidad.
	De calendario	Los docentes, directivos docentes y estudiantes no participan en las sesiones de acompañamiento pedagógico	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	Los docentes, directivos docentes y estudiantes no apropian los conocimientos requeridos para la consolidación del programa de convivencia escolar	Generar alternativas a los docentes para fortalecer sus prácticas pedagógicas, como: facilitar presentaciones, material de apoyo y socializar actividades realizadas.

Clase	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Actividad y/o Entregable	Legales	Variaciones normativas de obligatorio cumplimiento por las partes que impacten en el costo directo o indirecto de la dotación hasta el punto de afectar el equilibrio contractual	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor	Demoras en la ejecución del proyecto	Definición de las cláusulas específicas de seguridad jurídica en la minuta contractual.
	Operacionales	Poca participación por parte de los docentes y directivos en las actividades de apropiación	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 3. Moderado	Afectación en el cumplimiento del cronograma y presupuesto del proyecto, debido a mayores tiempos de ejecución para cumplir con la actividad prevista	Promoción del proyecto en las Instituciones Educativas que representen beneficiadas, inclusión en priorización por parte de la Secretaría de Educación e incentivar la participación de los docentes en las actividades del proyecto.
	De costos	Aumento en los precios del mercado o escasez de productos por circunstancias externas	Probabilidad: 2. Raro Impacto: 4. Mayor	Impacta las metas del producto disminuyendo la calidad o cantidad de la meta	Reestructuración financiera del proyecto.

Clase	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
	Asociados a fenómenos naturales: Fuerza Mayor	Fenómenos naturales	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	Imposibilidad del desarrollo del proyecto	Concertación con las partes para el desarrollo de las actividades, de lo contrario suspensión del proyecto hasta tanto se superen las situaciones que dieron lugar a la suspensión
	Asociados a fenómenos externos no imputables al ser humano: Caso Fortuito	Situaciones imprevisibles, no se podía haber previsto con la debida diligencia.	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	Dificultad del desarrollo del proyecto	Concertación con las partes para el desarrollo de las actividades, de lo contrario suspensión del proyecto hasta tanto se superen las situaciones que dieron lugar a la suspensión

Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación

paraíso
de todos

NANCY ARANGO COSTAÍN
Secretaria Educación
Secretaria de Educación Departamental

Comité Estructurador del Proceso.

JULY CAROLINA OVIEDO CASANOVA
Rol Jurídico

SARA DIANA URBANO BURBANO
Rol Técnico

SILVIA CAROLINA CASTAÑO RIVERA
Rol Financiero

Revisó: Luz Dorian Cruz Valdés – contratista
Mónica Alexandra Perlaza Ochoa – contratista SED
Jenny Tatiana Barbosa Restrepo – Subdirectora Técnica Jurídica